



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE COMUNICACIÓN

La violencia y la igualdad de género en las elecciones generales del 10 de noviembre de 2019

TRABAJO DE FIN DE GRADO
GRADO EN PERIODISMO

Autor: María Nogales Coba

Tutor: Agustín Olmo López

Sevilla, junio de 2021

Resumen

El presente Trabajo de Fin de Grado analiza y estudia las medidas propuestas en materia de violencia de género e igualdad por los partidos políticos en las últimas elecciones generales, celebradas el 10 de noviembre de 2019. En concreto, se centra principalmente en el *PSOE*, *PP*, *Vox*, *Unidas Podemos* y *Ciudadanos*. Para ello, se han analizado los programas electorales de dichos partidos, centrándose en lo relativo a la mujer y se exponen las similitudes y diferencias encontradas entre las diferentes formaciones políticas.

Además, el estudio también se centra en el lenguaje y la forma de comunicarse que tienen cada uno de ellos con respecto a estas propuestas, así como en conocer la opinión que tiene la sociedad con respecto a la gestión política de esta materia y su relación con la comunicación y la propaganda, debido al valor social que tiene este tema en la actualidad de nuestro país.

Para ello, se desarrolla un marco teórico sobre la comunicación política, basado en la propaganda política y el discurso inclusivo y, por otro lado, sobre violencia de género e igualdad de género, incluyendo la vigencia de ambas en el ámbito legislativo español.

Así, con este análisis comprobaremos la relevancia que tiene este asunto en cada uno de los partidos, su propuesta personal y el tipo de discurso que defienden, sin dejar de lado el criterio de la opinión pública en esta materia.

Palabras clave: partido político, programa electoral, violencia de género, igualdad de género y mujer.

ÍNDICE

1. Introducción	4
2. Objetivos e hipótesis	6
3. Metodología	8
3.1. Delimitación del objeto de estudio	8
3.2. La encuesta	10
4. Marco teórico	12
4.1. Comunicación política	12
4.1.1. Propaganda política	14
4.1.2. Discurso político.....	15
4.1.3. Discurso inclusivo en política.....	16
4.2. Igualdad de género.....	18
4.2.1. Legislación vigente en materia de igualdad de género en España	19
4.3. Violencia de género	22
4.3.1. Legislación vigente en materia de violencia de género en España.....	24
5. Resultados	28
5.1. Introducción de los programas electorales.....	28
5.2. Las medidas de violencia de género e igualdad en los programas electorales	29
5.2.1. Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	30
5.2.2. Partido Popular (PP)	35
5.2.3. Vox	40
5.2.4. Unidas Podemos	44
5.2.5. Ciudadanos (C's).....	53
5.3. Similitudes y diferencias entre partidos políticos	56
5.4. Aspectos generales del uso del lenguaje y la comunicación.....	60
5.5. Análisis de la encuesta.....	62
6. Conclusiones	68
7. Referencias	70
8. Anexo	76
8.1. Anexo I: Programa electoral del Partido Socialista Obrero Español para las elecciones del 10 de noviembre de 2019: “Ahora, progreso”. Medidas relacionadas con la mujer, la violencia de género o la igualdad de género	76

8.2.	Anexo II: Programa electoral del Partido Popular para las elecciones del 10 de noviembre de 2019: “Por todo lo que nos une”. Medidas relacionadas con la mujer, la violencia de género o la igualdad de género	82
8.3.	Anexo III: Programa electoral de Vox para las elecciones del 10 de noviembre de 2019: “100 medidas para la España Viva”. Medidas relacionadas con la mujer, la violencia de género o la igualdad de género	86
8.4.	Anexo IV: Programa electoral de Unidas Podemos para las elecciones del 10 de noviembre de 2019: “Las razones siguen intactas”. Medidas relacionadas con la mujer, la violencia de género o la igualdad de género.....	88
8.5.	Anexo V: Programa electoral de Ciudadanos para las elecciones del 10 de noviembre de 2019: “Un gran acuerdo nacional para poner España en marcha”. Medidas relacionadas con la mujer, la violencia de género o la igualdad de género .	98
8.6.	Anexo VI: Encuesta	102
8.6.1.	Cuestionario.....	102
8.6.2.	Resultados.....	104

1. Introducción

Cuando en el año 2004 se aprobó la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LOMPIVG) y, tres años después, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, ni la sociedad, imaginaban que aún en la actualidad siguiera siendo necesario combatir la violencia de género y la desigualdad entre hombres y mujeres en España. Tal y como afirmaba la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2017) en el Folleto sobre el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, “las mujeres siguen siendo controladas, amenazadas, agredidas y asesinadas” (p.3).

Las cifras de víctimas mortales por este tipo de violencia hablan por sí solas y es que, en lo que va de año, 21 mujeres han muerto a manos de sus parejas o exparejas, mientras que en el año 2020 murieron 45 mujeres y en el 2019, fueron 55 las víctimas mortales (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, s.f.). Por ello, en septiembre del año 2017 se aprobó en nuestro país el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un acuerdo consensuado por las diferentes fuerzas políticas que incluye 292 medidas para garantizar una mejoría en el sistema para conseguir erradicar la violencia de género, gobierne el partido político que gobierne. Así, quedaría situada en el centro de la agenda política para conseguir, a través de la unión con los sectores sociales, atajar este problema.

La situación con respecto a la violencia de género en nuestro país es un problema inherente a la desigualdad de derechos que existe entre los hombres y las mujeres en numerosos ámbitos, como pueden ser el laboral o la conocida como brecha salarial, por lo que no se puede obviar todo lo relativo a la igualdad entre hombres y

mujeres. Por ello, España sigue avanzando hacia el camino de la igualdad con medidas como la profesionalización del fútbol femenino, aprobada por el Consejo Superior de Deportes el pasado 15 de junio de 2021.

Así, a pesar de que las distintas formaciones políticas consiguieran llegar a un acuerdo en lo que a esta materia se refiere, las medidas siguen siendo insuficientes y, por ello, ante las últimas elecciones generales celebradas en España, el 10 de noviembre de 2019, cada uno de ellos hizo su apuesta personal como alternativa de gobierno con su programa electoral. En estos documentos partidarios, uno de los principales ejes es lo relativo a la mujer y, por tanto, el objeto de estudio y observación de esta investigación se centrará en lo que cada uno de ellos propuso para las elecciones más recientes. Son muchas las medidas expuestas por estas formaciones, pero lo importante es conocer qué es lo que los une con respecto a este tema y qué les hace únicos.

Además, estudiar estas propuestas implica observar con especial atención la comunicación y la forma de expresarse que tiene cada uno de los partidos políticos con respecto al género femenino y sus dificultades sociales. Asimismo, no se puede dejar de lado la opinión de la sociedad, ya que España es un Estado que se constituye como democrático, de derecho y de bienestar y es la ciudadanía española quien, gracias al sufragio universal, vota cada cuatro años en las elecciones generales a los representantes políticos. Por ello, su opinión con respecto al tratamiento informativo de este tema y sobre la gestión política en materia de igualdad y violencia de género es un apartado fundamental de esta investigación, que ayuda a comprender de mejor forma la situación y el panorama político actual en esta materia.

2. Objetivos e hipótesis

El objetivo principal del trabajo es analizar qué propusieron los cinco partidos políticos principales (PSOE, PP, Vox, Unidas Podemos y Ciudadanos) en las últimas elecciones generales, celebradas el 10 de noviembre de 2019, en materia de violencia de género e igualdad.

Los objetivos específicos son:

1. Comparar la importancia que cada uno de los partidos políticos da a estas propuestas con respecto al resto del programa electoral de noviembre de 2019.
2. Encontrar las similitudes y diferencias existentes entre las propuestas de unos y otros partidos.
3. Analizar el uso del lenguaje que cada uno de los partidos utiliza con respecto al tema y las medidas relacionadas con la mujer.
4. Conocer la visión de la opinión pública en cuanto a la actuación política en materia de violencia de género e igualdad.

De igual forma, para completar este estudio partiremos de las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Todos los partidos políticos a analizar contemplan la violencia de género y la igualdad en sus programas electorales?
- ¿Qué propone cada uno de ellos?
- ¿Qué extensión tienen estas materias en cada uno de estos programas electorales?
- ¿Hay similitudes en las propuestas que hacen dichos partidos? ¿Son de ideologías ‘cercanas’?
- ¿Utilizan un lenguaje propio para referirse a esta cuestión o no? ¿Constituye esto una diferencia entre partidos políticos?

- ¿Qué opina la sociedad sobre la gestión política en materia de igualdad y violencia de género?

Por tanto, una vez establecidos los objetivos de este estudio, enumeraremos las hipótesis establecidas para el mismo.

El punto de partida es que los cinco partidos políticos principales (PSOE, PP, Vox, Unidas Podemos y Ciudadanos) cuentan, en sus programas electorales de las elecciones del 10 de noviembre de 2019, con medidas en materia de violencia de género e igualdad y que, por tanto, parten de la necesidad de implantarlas en la sociedad española.

- Hipótesis 1: La extensión utilizada para abordar las propuestas de este ámbito no son equitativas en los diferentes programas electorales de dichos partidos políticos.
- Hipótesis 2: Las medidas que plantean los diferentes partidos cuentan con similitudes entre sí, sea cual sea su línea ideológica.
- Hipótesis 3: Los partidos políticos utilizan un lenguaje propio a la hora de referirse a este tipo de medidas.
- Hipótesis 4: El nivel de satisfacción general de la sociedad con la gestión política de las medidas relacionadas con la mujer es insuficiente.

3. Metodología

3.1. Delimitación del objeto de estudio

Para el correcto desarrollo de este Trabajo de Fin de Grado se ha realizado, en primer lugar, una recopilación de los programas electorales que presentaron los distintos partidos políticos para las últimas elecciones generales, celebradas el 10 de noviembre de 2019 en España. Tras conocer las inquietudes de cada uno de ellos, se delimitó el estudio a cinco formaciones en concreto: el *Partido Socialista Obrero Español (PSOE)*, el *Partido Popular (PP)*, *Vox*, *Unidas Podemos* y *Ciudadanos*, por orden de escaños. El motivo por el que se seleccionaron estos partidos políticos fue el número de escaños obtenidos y que contaran con una representación nacional, lo que implicaba que, aunque la coalición de *Esquerra Republicana de Catalunya-Sobiranistes* obtuviera un mayor número de actas (13) que *Ciudadanos* (10), quedara excluido de nuestro análisis al ser una coalición que no cuenta con presencia en todo el territorio nacional.

Por otro lado, en referencia a *Unidas Podemos*, coalición formada por los partidos de *Izquierda Unida* y *Podemos*, es necesario hacer un apunte. El número de escaños que consiguieron en las últimas elecciones generales fue de 35, por lo que es una de las cinco formaciones de nuestro objeto de estudio. Sin embargo, a diferencia del resto de partidos políticos, *Unidas Podemos* no presentó un programa como coalición, sino que, por un lado encontramos el programa de *Podemos* y, por otro, el de *Izquierda Unida*. Para llevar a cabo el análisis de las propuestas de esta coalición tomamos el programa de *Podemos* como el principal, ya que en sus páginas se alude constantemente a *Unidas Podemos* como coalición y como alternativa de gobierno para estas elecciones. A pesar de esto y, tras el análisis y el conocimiento teórico de lo expuesto en el programa electoral de *Izquierda Unida*, en el que no se menciona a *Unidas Podemos*, se

han destacado algunas cuestiones en las que difieren de lo propuesto en el programa de la formación morada. Por ello, el programa electoral que se ha analizado exhaustivamente y del que partiremos para nuestro estudio en relación con esta coalición, es el de *Podemos*, aunque en determinados momentos se haga referencia a lo propuesto por *Izquierda Unida*.

Así, para conocer lo propuesto por los diferentes partidos políticos se realizó una extensa lectura de los programas electorales y se seleccionaron aquellas medidas que estaban relacionadas con la violencia de género, la igualdad o que en su desarrollo, aunque no fuera de forma expresa, se hiciera hincapié en una perspectiva de género o en la mujer. Todas estas medidas están agrupadas en el apartado Anexo y han sido extraídas directamente de los programas electorales relativos a las elecciones del 10 de noviembre de 2019, que se encuentran en la página web oficial de cada uno de los partidos. Una vez recogidas las propuestas de las distintas formaciones, se puso en común lo expuesto por cada uno de ellos y se encontraron las similitudes y diferencias entre partidos y si su línea ideológica era cercana o no. Por ello, utilizamos las medidas más comunes y las comparamos entre sí, exponiendo las cuestiones en las que los partidos estaban de acuerdo y en las que discernían u ofrecían un punto de vista diferente.

Asimismo, para comprender correctamente todo lo analizado, se realizó una amplia recopilación bibliográfica sobre la violencia de género y la igualdad de género y su vigencia en España. De igual modo, no se pudo obviar la importancia que tiene en el análisis de este trabajo la comunicación política y las formas de hacer propaganda que utilizan los mismos, por lo que hice una aproximación teórica a estos conceptos.

Tras conocer qué propuso cada partido en lo relacionado con la mujer, quisimos atender a la forma de comunicar y expresar estas propuestas que tiene cada uno de ellos, en consonancia con lo expuesto de forma teórica acerca de propaganda y comunicación política. De este modo, una de las cuestiones en las que se centra el análisis es ver si los partidos utilizan un lenguaje propio con respecto a este tema o no. Para ello, partimos de una serie de conceptos que han ido repitiéndose en los diferentes programas electorales y que, tras haber contrastado todos ellos, conforman el “diccionario político” en lo relativo a la violencia de género y la igualdad.

Por último, para saber más sobre todos los aspectos estudiados, como por ejemplo, la visión que tiene la sociedad en cuanto al uso que dan los partidos políticos al tema de la mujer, qué partidos políticos señalan como aquellos que más odio incitan en los medios de comunicación o el nivel de satisfacción con la gestión política en materia de igualdad y violencia de género, desarrollamos una encuesta que fue lanzada a nivel nacional y entre personas de muy diversas edades, para conocer mejor la opinión que tienen al respecto y que fuera lo más representativa posible. En el siguiente apartado se explicará más detalladamente los aspectos relativos a la encuesta.

3.2. La encuesta

En el ámbito de la investigación, una de las técnicas más utilizadas es la encuesta, que, según Yuni y Urbano (2002, p.63) se entiende como un procedimiento mediante el que los sujetos brindan información al investigador, de forma cuantitativa o cualitativa. Este tipo de técnica de investigación resulta muy útil en los estudios de las ciencias sociales, como es nuestro caso.

Así, las encuestas permiten recaban una gran cantidad de información sobre un grupo de sujetos perteneciente a amplias poblaciones (Yuni y Urbano, 2002, p. 64). En

nuestro caso, la encuesta fue lanzada a nivel nacional mediante un enlace (<https://forms.gle/wtaj7LA5XhhcVaH88>) a través de *WhatsApp*, *Instagram* y *Twitter* y difundida gracias al apoyo de los propios usuarios que la respondían y compartían en sus perfiles. La plataforma a través de la que se ha realizado la encuesta es *Google Encuestas*, ya que permite la opción de ofrecer una serie de gráficos con las respuestas del cuestionario a partir de la recopilación de datos en *Excel*.

Por otro lado, la encuesta ha estado disponible desde el 11 de junio de 2021 hasta el 13 de junio de 2021 y ha obtenido las respuestas de un total de 350 personas, datos que veremos más detalladamente en el apartado “Análisis de la encuesta” (5.4.) y que se pueden comprobar en el Anexo VI, apartado 8.6.2.

Este tipo de datos, como el sexo o la edad, son importantes a la hora de realizar una encuesta y se conocen como datos de identificación (Corral, 2010). Así, gracias a la amplitud de edades recogidas, contamos con unas visiones muy diferentes y diversas a la hora de opinar acerca del tema en cuestión. Además, casi el total de los encuestados (99,4%) eran mayores de edad y, por ende, pueden ejercer su derecho al voto en España.

4. Marco teórico

El concepto de igualdad entre hombres y mujeres y el de violencia de género son dos cuestiones que, cada vez más, tienen un papel muy importante en el discurso político de los partidos españoles. Para entender más en profundidad la importancia de esta materia en el panorama político español, es necesario delimitar una serie de términos y conceptos. Entre ellos, la atención, principalmente, se centrará en comunicación política, propaganda política, igualdad, violencia de género y en la legislación vigente en materia de violencia de género e igualdad en España.

4.1. Comunicación política

Es innumerable la cantidad de autores que ha escrito sobre comunicación política y todo lo que de ella puede derivarse. Para comprender correctamente este concepto, es necesario atender individualmente a los dos términos que lo componen: comunicación y política.

Según Dionné Valentina Santos (2012) en su obra *Fundamentos de la comunicación* la comunicación es “un proceso dinámico, en el que necesariamente participan una fuente o emisor que envía un mensaje a través de un canal o medio a un potencial receptor que, a su vez, puede convertirse también en emisor” (p.11). Asimismo, desde un sentido etimológico, comunicación procede del latín *communicatio*, que significa compartir, poner en común (Real Academia Española, s.f.).

Así, resultaría imposible entender el mundo y la vida, tal y como la conocemos, sin comunicación. Porque la sociedad necesita comunicarse, y la comunicación necesita de una sociedad que la ponga en práctica. Como afirma Federico Rey, una definición amplia de comunicación podría ser:

La transmisión de signos, señales o símbolos de cualquier clase entre personas físicas o instituciones sociales; o, más amplio aún, la comunicación como un vasto campo de intercambios de hechos y opiniones entre los seres humanos. Es decir, la comunicación puede ser vista como un fenómeno complejo de intercambio de todo tipo, que se produce por medio de símbolos y signos entre individuos y/o grupos de individuos. (Rey, 1995, p. 173)

Por otro lado, el Diccionario de la Real Academia Española define la palabra *política* como la “actividad de quienes rigen o aspiran a regir los asuntos públicos” (RAE, s.f., definición 8). A esto, Federico Rey (1995) añade que la política es todo aquello que pertenece al proceso por el que se llevan a cabo una serie de cambios deliberados en las normas reguladoras de las relaciones personales.

Una vez definidos ambos conceptos, se puede hablar sobre qué es la comunicación política, tal y como hicieron autores como Denton y Woodward (citado en Canel, 2006, pp. 23-24). Ambos afirman que la comunicación política cuenta con una serie de preocupaciones, de entre las que se pueden destacar cuatro: el presupuesto, es decir, la toma de decisiones para la distribución de recursos; el control, ya que las elecciones significan depositar la confianza en alguien para que pueda tomar el control del poder; la aprobación, donde se adoptan medidas, leyes, decretos, etc., gracias a la aprobación de sectores políticos; y el significado, porque el hecho de legislar debe ir de la mano del de definir y transmitir los significados de las cosas. Además, ellos mismos caracterizan a la comunicación política como un fenómeno que se orienta al corto plazo y cuya comunicación es estratégica y está orientada hacia una audiencia específica.

Así, tras la revisión de numerosas aportaciones, Canel (2006) apunta la siguiente definición de comunicación política:

Es la actividad de determinadas personas e instituciones (políticos, comunicadores, periodistas y ciudadanos), en la que, como resultado de la interacción, se produce un intercambio de mensajes con los que se articula la toma de decisiones políticas, así como la aplicación de éstas en la comunidad. La Comunicación Política, con mayúsculas, es el campo de estudio que comprende tal actividad”. (p. 27)

Visto esto, podemos determinar que la comunicación política es la herramienta principal que utilizan aquellos que poseen el poder para hacer llegar sus ideas e informaciones a los ciudadanos que delegan su confianza en ellos.

4.1.1. Propaganda política

Una de las herramientas más utilizadas en la comunicación política es la propaganda política. De hecho, se ha convertido en objeto de estudio para numerosos historiadores y en el punto de mira para gran parte de la sociedad. En la actualidad, y teniendo en cuenta el ajetreo político de los últimos años en España, los ciudadanos dudan, cada vez más, de si lo que los agentes políticos defienden es real o mera propaganda para aunar un mayor número de votantes.

Para entender en profundidad qué es la propaganda política, es necesario hacer una aproximación a la definición de propaganda. Así, Edward L. Bernays (2008) afirma lo siguiente: “La propaganda moderna es el intento consecuente y duradero de crear o dar forma a los acontecimientos con el objetivo de influir sobre las relaciones del público con una empresa, idea o grupo” (p. 33).

El politólogo, sociólogo y psicólogo Harold D. Lasswell ha sido uno de los principales personajes históricos en realizar estudios sobre Ciencia Política y sobre las teorías de la comunicación. No sólo desarrolló su conocido *Modelo de Laswell* sobre los

elementos de la comunicación, sino que también publicó acerca de la propaganda política en *The American Political Science Review*.

Así, Laswell (1927) definió la propaganda como “el manejo de actitudes colectivas mediante la manipulación de símbolos significativos” (p.627). A lo que añadió una explicación sobre la propaganda política en la que partió de un ejemplo en el que los votantes de un distrito no estaban de acuerdo con un candidato negro. Con este ejemplo, explicaba, se resumía de forma compacta la “tendencia de un grupo particular a actuar hacia un objeto concreto en un contexto específico” (p. 627). Esta premisa, según el politólogo, se basa en patrones de valoración llamados símbolos significativos, como pueden ser los gestos o las expresiones corporales y suelen tener un significado estándar para un conjunto de personas. De este modo, añade que “esos símbolos significativos son parafernalia empleada para expresar las actitudes, y también pueden emplearse para reafirmar o redefinir las actitudes. Así pues, los símbolos significativos tienen una función tanto expresiva como propagandística en la vida pública” (p. 627).

4.1.2. Discurso político

En cuanto al discurso político actual en España, Montolío (citado en Micovic et al., 2020) afirma que la conflictividad verbal y la argumentación emocional en las intervenciones de los políticos habían aumentado: “La agresión verbal al adversario es una falacia para crear ruido con la apariencia de un argumento” (p.191). De este modo, indica que el *argumento ad hominem*¹ “es uno de los mejores ejemplos de lo que Cicerón denominó falacias emocionales, desbordamientos pasionales con formato de argumento, pero vacíos de contenido útil para un debate” (p.191).

¹ Tal y como propone Alan Brinton (citado en Herrera, 2012), “el *argumento ad hominem* se relaciona con el *ethos*, es decir, la imagen de sí que el orador construye en su discurso y que garantiza su credibilidad; ya que mediante el ad hominem se muestra que el locutor no tiene la autoridad moral suficiente, que no acostumbra deliberar de un modo correcto, o bien que no comparte los valores y creencias presupuestas en el contexto”.

La igualdad y la violencia de género son dos de los temas que más se utilizan en el discurso político para arrojar una serie de ataques hacia la oposición, o lo que se conoce como un *discurso polémico*. Así, surge la necesidad de descalificar el discurso del adversario para sostener la propia tesis (Herrera, 2012). Por ello, el discurso polémico, como añade Kerbrat-Orecchioni (citado en Herrera, 2012) “es un discurso descalificativo, es decir, que ataca un blanco” (p.1610). De este modo, Lakoff (citado en Micovic et al.) añade un nuevo apunte al concepto de *marco* de Goffman y define *marco conceptual* como:

Un conjunto de ‘estructuras mentales que dibujan la forma como vemos el mundo’; estas estructuras moldean nuestra visión del mundo, nuestras ideas, acciones y juicios. Los marcos constituyen la base de formación de la opinión pública y, de acuerdo con ello, los políticos intentan imponer la visión de una determinada situación, para lo cual utilizan un lenguaje que transmite ideas favorables a sus posiciones. Al contrario, para referirse al rival, usan un lenguaje impregnado de significado negativo. (p.191)

4.1.3. Discurso inclusivo en política

Como se ha visto anteriormente, el discurso político tiene unos rasgos muy característicos, donde destaca la descalificación al adversario. A pesar de que esta sea una de las cosas que más se utilice, en los últimos años ha ido aumentando la utilización del lenguaje inclusivo. Según la *Guía de Lenguaje Inclusivo de Género* (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes [CNCA], 2016) optar por este tipo de lenguaje tiene una serie de objetivos sociales “como democratizar el lenguaje y dar visibilidad social a los géneros femenino y masculino” (p.4), para lograr así una sociedad más igualitaria y transparente, lingüísticamente hablando. De este modo, definen el *lenguaje inclusivo* como aquello que hace referencia “a toda expresión verbal o escrita que utiliza

preferiblemente vocabulario neutro, o bien hace evidente el masculino y el femenino, evitando generalizaciones del masculino para situaciones o actividades donde aparecen mujeres y hombres” (p.4).

Existen alternativas en el sistema lingüístico español para no incurrir en discriminaciones por razón de sexo en el uso del mismo:

Existen múltiples recursos lingüísticos que no requieren un desdoblamiento continuo como la única solución al sexismo en el lenguaje, como agregar “os/as” en las palabras; por el contrario, eludir esta discriminación implica buscar términos y conceptos neutros que “incluyan” a mujeres y hombres. (CNCA, 2016, p.4)

La Real Academia Española (2020) se pronunció sobre estas cuestiones y ante una solicitud por parte de la Vicepresidenta del Gobierno para que se realizara un estudio sobre el buen uso del lenguaje inclusivo en la Constitución Española. Así, y utilizando esta resolución como precedente, se puede afirmar que, en respuesta a la propuesta gubernamental, la institución se pronunció acerca del sexismo en la lengua y en el discurso, afirmando que, aunque “han existido, existen y existirán mensajes sexistas e incluso textos y géneros claramente misóginos” (p.32), estos no son propiedad de la lengua, “sino usos de la misma”. Es decir, “no son inherentes al sistema (no son sexismo de lengua), sino valores que adquieren en el uso a causa de la intencionalidad de los emisores o de sus prejuicios ideológicos (sexismo de discurso)” (p.32). A lo que añadieron que “no se corrigen mejorando la gramática, sino erradicando prejuicios culturales por medio de la educación” (p. 33). En consecuencia, decidieron no adaptar la Constitución al lenguaje inclusivo, aunque sí incluyeron algunos cambios.

A pesar de ello, el Instituto de la Mujer del Gobierno de España recomienda una serie de *Guías para el uso no sexista del lenguaje*² en su página web, que cuenta con 120 ejemplos. Asimismo, los diferentes partidos políticos españoles han ido incorporando a sus intervenciones el uso lenguaje inclusivo y cada día es más común escuchar a los representantes de cada uno de los partidos que conforman el Congreso de los Diputados hablar de “ciudadanos y ciudadanas” o “españolas y españoles”.

4.2. Igualdad de género

Hablar de igualdad de género en España es hablar de un concepto que lleva muchísimos años ocupando la agenda mediática y no solo esa, sino también la política. Empero, siguen surgiendo dudas sobre cuál es su significado y qué es lo que se defiende cuando se habla de igualdad de género. Además, es bastante común que la sociedad relacione esta idea con el concepto de sexo, feminismo o patriarcado.

El concepto de género, desde su origen teórico y, como cuestiona Melero (2010), la sociedad, desde una visión masculina, ha hecho “invisibles” a las mujeres y a sus aportes sociales, relegándolas a la esfera de lo privado y del hogar.

Es importante hacer una distinción entre “sexo” y “género”. Así, Melero (2010) habla sobre cómo se relaciona el *sexo* con el ámbito biológico-anatómico y el *género* con el ámbito de la construcción cultural simbólica:

De esta forma, este discurso, se sostiene también, en la premisa de que cada sociedad construye los significados de “lo masculino” y “lo femenino”, en función de aquellos aspectos culturales, religiosos y políticos, que los caracterizan, haciendo que estas identidades que se construyen se basen en los aspectos biológicos”. (p.75)

² Las *Guías para el uso no sexista del lenguaje* propuestas por el Instituto de la Mujer del Gobierno de España pueden consultarse en: http://www.inmujer.gob.es/servRecursos/formacion/GuiasLengNoSexista/docs/Guiaslenguajenosexista_.pdf

Grosso modo, se puede afirmar que, como defienden Nash y Maure (citado en Melero, 2010, p.75) el género, está definido en función de las características normativas que lo masculino y femenino tienen en la sociedad, así como en la creación de una identidad subjetiva y de las relaciones de poder inherentes a los hombres y las mujeres.

Como conclusión, la autora define concepto de género como “una construcción sociocultural que analiza los comportamientos, actitudes, valores, símbolos y expectativas elaborados a partir de las diferencias biológicas que cada sociedad atribuye a mujeres y hombres, en función de sus características propias” (p. 76).

Tal y como indica Turégano Mansilla (citado en Romero y Contreras, 2018), hablar de “igualdad de género” y no de “igualdad” a secas “supone usar un discurso crítico y reivindicativo en cuanto se quiere llamar la atención sobre los déficits de legitimidad que presentan democráticos de nuestros días” (p.14), ya que aún en el siglo XXI siguen existiendo determinadas sociedades y contextos socioculturales cuyas jerarquías de género siguen subordinando a las mujeres y, por ende, privilegiando a género masculino.

Así, Catharine MacKinnon define a la perfección lo que persigue la igualdad de género: “dar a las mujeres igual poder en la vida social” (citado en Romero y Contreras, 2018, p. 16).

4.2.1. Legislación vigente en materia de igualdad de género en España

El 22 de marzo de 2007 quedó aprobada en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, bajo el reinado de Juan Carlos I y el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. Tal y como aparece en la

exposición de motivos de la misma, “el artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo”. Además, añade que “El artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas” (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

No solo la Constitución Española contempla el principio de igualdad entre hombres y mujeres, sino que también se reconoce en numerosos textos internacionales que tratan sobre los derechos humanos, tales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979 y que fue ratificada por España, a posteriori, en el año 1983. De igual modo, la Unión Europea considera la igualdad un principio fundamental desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam el 1 de mayo de 1999.

Por último, fue el artículo 111 del Tratado de Roma el que impulsó la promulgación de la presente Ley, ya que desarrolló la igualdad de género en el Tratado Constitucional de la Unión Europea. En base a esto último, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres incorporó al ordenamiento español dos directivas en objeto de igualdad de trato:

La 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo; y la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro. (L.O. 3/2007, de 22 de marzo, p.12611)

De este modo y, como se puede leer en la exposición de motivos de dicha Ley, “la igualdad plena y efectiva, entre hombres y mujeres” aún no se había alcanzado en España y, por ello, era necesario instaurar nuevos instrumentos jurídicos para su consecución. Al mismo tiempo, “nace con la vocación de erigirse en la ley-código de la igualdad entre hombres y mujeres” (p.12611)

Para ser más específicos, adjuntaré los dos primeros artículos, situados en el título preliminar de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que abarcan el objeto y el ámbito de aplicación respectivamente:

Artículo 1. Objeto de la Ley.

1. Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes. Esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

2. A estos efectos, la Ley establece principios de actuación de los Poderes Públicos, regula derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado, toda forma de discriminación por razón de sexo.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. Todas las personas gozarán de los derechos derivados del principio de igualdad de trato y de la prohibición de discriminación por razón de sexo.

2. Las obligaciones establecidas en esta Ley serán de aplicación a toda persona, física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia.

Ilustración 1. Art. 1 de la Ley Orgánica 3/2007. Fuente: BOE

Cabe recalcar que la Ley cuenta con nueve títulos diferentes, además del preliminar, en los que se trata el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; las políticas públicas para la igualdad; la igualdad y los medios de comunicación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; el principio de igualdad en el empleo público; la igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios y su suministro; la igualdad en la responsabilidad social de las empresas y las disposiciones

organizativas; además de las adicionales, transitorias, derogativas y finales. Asimismo, es importante añadir que la última modificación de la Ley fue efectuada el 7 de marzo de 2019.

4.3. Violencia de género

La violencia de género, definida por la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer publicada en 2015 por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y recogida por Pastor-Gosálbez et al. (2021), es:

Una forma de discriminación de la mujer que tiene lugar a través de diversas maneras: tanto aquellas que se desarrollan de forma visible, como son la violencia física y/o sexual, como aquellas que tienen lugar a través de mecanismos más sutiles o son invisibles, como son la violencia psicológica o emocional y la violencia económica (p. 114).

A pesar de que esta definición se realizara hace escasos seis años, la violencia de género supone un grave problema para la sociedad a día de hoy, y esto se debe a la invisibilidad que la ha caracterizado a lo largo de la historia y a su continua presencia en la vida de numerosas mujeres. Además, Lorente (2007) añade que esta violencia se ha manifestado de diferentes maneras, unas veces de una forma más subliminal, mediante el control social o la discriminación, y otras de una manera más objetiva, dando lugar a agresiones y ataques.

Para completar la definición de violencia de género, es importante atender también a la que aportó la ONU en su Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, donde realzó la necesidad de aplicar una serie de derechos y principios dirigidos a la igualdad e integridad de todos los seres humanos (Morán López, 2017). Así, la ONU entiende por “violencia contra la mujer” lo siguiente:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (Asamblea General de la ONU, 1993)

A partir de esta declaración de las Naciones Unidas, como incida Bosch (citado en Cala, 2011) el panorama mundial con respecto a la violencia de género cambió, ya que posicionó esta problemática en el marco de los derechos humanos, amplió el concepto de violencia a la psicológica y a aquella que se da en diferentes contextos, y porque consideró que la violencia no tenía que ceñirse únicamente a los actos, sino que también incluyó las amenazas.

La violencia sobre las mujeres alcanzó tal magnitud que, en 2011 nació la entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Dicha entidad diferencia cinco tipos de violencia:

- Violencia económica: es aquella que busca la dependencia financiera de la mujer, provocando así un control sobre los recursos a los que puede optar.
- Violencia psicológica: se basa en intimidar, amenazar con causar un daño físico, aislar a la persona.
- Violencia emocional: consiste en menospreciar a la víctima, criticarla, infravalorar sus aptitudes o insultarla.
- Violencia física: conlleva un daño físico, ya sea a través de golpes, patadas, empujones, denegando una atención médica, obligando a consumir drogas o alcohol e incluso puede llegar a incluir daños a la propiedad.
- Violencia sexual: obliga a la pareja a ser partícipe de un acto sexual no consentido, ya sea por no haber otorgado el consentimiento, por ser menor de

edad, sufrir una discapacidad mental o encontrarse intoxicada o inconsciente. Esta puede incluir el acoso sexual, la violación, la violación correctiva³ o la cultura de la violación.

Además, ONU Mujeres también hace especial hincapié en otros medios para ejercer la violencia sobre las mujeres, como son la trata de personas, la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil o la violencia en línea o digital, que incluye el ciberacoso, el *sexting* o el *doxing* (ONU Mujeres, 2011).

4.3.1. Legislación vigente en materia de violencia de género en España

Tomando la Declaración Universal de Derechos Humanos como punto de partida, “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”, tal y como se indica en el artículo 3 de la misma (Asamblea General de la ONU, 1948). Por tanto, se puede afirmar que la violencia de género vulnera tres de los principales derechos que los seres humanos tienen por el simple hecho de existir. Asimismo, en el artículo 5 se contempla el derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Por otro lado, el artículo 15 de la Constitución Española contempla el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, sin que se pueda someter a alguien a torturas, penas o tratos inhumanos o degradantes (art. 15 C.E.). Este derecho fundamental de la Carta Magna puede entenderse como el origen, a nivel estatal, del nacimiento de la normativa relativa a la violencia de género.

Hay que mencionar, además, que la acción del movimiento feminista en España y la creación en 1983 del Instituto de la Mujer, dieron lugar a un mayor proceso de sensibilización social para que la violencia contra las mujeres fuera tratada como un asunto que tuviera cabida en la agenda política española, como indica Valiente (citado

³ Una *violación correctiva* es aquella que se realiza en contra de una persona por su orientación sexual o su identidad de género (ONU Mujeres, 2011).

en Pastor-Gosálbez, 2021). De igual modo, en el año 1991 se solicitaba en España la redacción de una ley que permitiera a las mujeres romper la convivencia con una pareja violenta y que se determinaran los mecanismos judiciales necesarios para llevarlo a cabo sin que se volviera a victimizar a las mujeres (Ortubay, citado en Pastor-Gosálbez, 2021). Ocho años después, se reformó el Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, introduciendo así la persecución de oficio de los malos tratos, pudiendo prescindir de la denuncia por parte de la víctima; contemplando también la violencia psicológica como delito y dando cabida a las órdenes de alejamiento (Pastor-Gosálbez, 2021).

Al amparo de estos principios básicos, de los hitos anteriormente citados y del panorama que se vivía en España con respecto a la violencia contra las mujeres, nacía la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LOMPIVG), que fue votada por unanimidad por todos los partidos políticos y se consagró como la primera ley adoptada por el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero (Bustelo et al., citado en Lombardo, 2015). Tal y como se puede leer en el preámbulo de la misma, la normativa vigente hasta el momento, tanto civil como penal, publicitaria, social y administrativa, contaba con numerosas deficiencias debido a la carencia de respuestas a nivel global y multidisciplinar (L.O. 1/2004, de 28 de diciembre). Así, para comprender mejor qué supuso la LOMPIVG, es importante conocer qué persigue:

Artículo 1. *Objeto de la Ley.*

1. La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

2. Por esta Ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a sus víctimas.

3. La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.

Ilustración 2. Art. 1 de la Ley Orgánica 1/2004 (LOMPIVG). Fuente: BOE

De este modo, la creación de esta ley supuso tres grandes novedades en el ordenamiento jurídico español: la lucha contra la violencia de género, buscando no solo la sanción, sino la prevención; agravar las penas en el marco de una relación afectiva y la creación de nuevas instancias en el ámbito judicial y penal. Así, España cuenta, por primera vez, con unos Juzgados de Violencia sobre la Mujer, una Fiscalía contra la Violencia sobre la Mujer y la Sección contra la Violencia sobre la mujer en todas las Fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales. Además, en lo referente a la política y a lo social, se crea la Delegación del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer y el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (Pastor-Gosálbez, 2021).

Por otro lado, la LOMPIVG establece una serie de medidas para perseguir los siguientes fines: fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana en el ámbito educativo, de servicios sociales, sanitario, publicitario y mediático; consagrar derechos de las mujeres víctimas de violencia de género; reforzar los servicios sociales de información, atención, de emergencia, de apoyo y de recuperación integral; garantizar derechos en el ámbito laboral y funcional de aquellas trabajadoras que sufran

violencia de género; garantizar derechos económicos para las mismas; establecer un sistema integral de tutela institucional para impulsar la creación de políticas públicas; fortalecer el marco penal y procesal vigente para una mayor protección; coordinar los recursos e instrumentos de los poderes públicos para prevenir la violencia de género; promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones civiles; fomentar la especialización de los colectivos profesionales y garantizar el principio de transversalidad de las medidas (art. 2 LOMPVIG).

Dicha Ley, en el ámbito europeo, fue catalogada como innovadora y pionera, hasta el punto de que la Agencia Europea de Derechos Fundamentales reconociera a España como el país que encabezaba la lucha contra la violencia de género en la Unión Europea (Pastor-Gosálbez, 2021).

5. Resultados

En este apartado desarrollaremos los resultados obtenidos mediante el análisis de contenido de los diferentes programas electorales del PSOE, PP, Vox, Unidas Podemos y Ciudadanos de las últimas elecciones generales celebradas en España el 10 de noviembre de 2019.

5.1. Introducción de los programas electorales

En primer lugar y, antes de analizar el corpus de las medidas propuestas por diferentes partidos a analizar, es interesante ver qué dicen algunos de ellos en las introducciones de los programas electorales de cara a las elecciones del 10 de noviembre de 2019.

Por un lado, el PSOE, en sus primeras líneas hace referencia a qué tipo de gobierno quieren los españoles para estas elecciones y, destaca, entre otros objetivos, el de “avanzar en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres” (Partido Socialista Obrero Español [PSOE], 2019, p.14). Además, continúa recriminando al Partido Popular y a Ciudadanos las alianzas que se llevaron a cabo con el apoyo de Vox, partido al que definen como “ultraderecha” y que “ha impuesto sus exigencias en materias muy sensibles como la violencia de género” (PSOE, 2019, p.14). Al mismo tiempo, afirma presentar un programa “incontestablemente feminista” (PSOE, 2019, p. 16).

Por otro lado, el PP alude en su introducción a las cuestiones que inquietan a la sociedad española, como es el Pacto contra la Violencia de Género que, como destaca, promovió su gobierno, ya que su partido “es sinónimo de Pacto” (Partido Popular [PP], 2019, p. 8). Asimismo, promueve que su programa electoral es el que representa a los españoles que desean “la libertad y la igualdad” (PP, 2019, p. 10).

Con respecto a Podemos, al igual que el PSOE, enmarca el machismo estructural y la violencia de género como uno de los principales retos a conseguir como país. Así,

dibuja dos tipos de caminos de cara a las elecciones del 10 de noviembre, uno en el que el bipartidismo se favorece y, con él, “la austeridad, los recortes y apretarse el cinturón” y otro en el que se encuentra Unidas Podemos en el gobierno y la vida de los españoles “es un poco más segura y más estable” y en el que España es “más justa y mejor” (Podemos, 2019, p. 5-6).

En contraste con los tres partidos anteriores, ni Vox, ni Ciudadanos cuentan con una introducción en sus programas electorales donde expliquen cuáles son las inquietudes y metas que pretenden alcanzar con sus medidas en el caso de llegar a formar parte del gobierno tras las elecciones, por lo que no es posible ver si plantean que la igualdad o la violencia de género son algunos de sus retos. No obstante, más adelante comprobaremos cómo ambos partidos abordan estos temas.

5.2. Las medidas de violencia de género e igualdad en los programas electorales

Tras analizar la introducción de cada uno de los programas, es el momento de adentrarse en el quid de la cuestión, las medidas que propone cada uno de ellos en relación con la mujer, la violencia de género y la igualdad. Primero, veremos qué peso tienen estas propuestas con respecto al resto de temas que abordan en sus páginas.

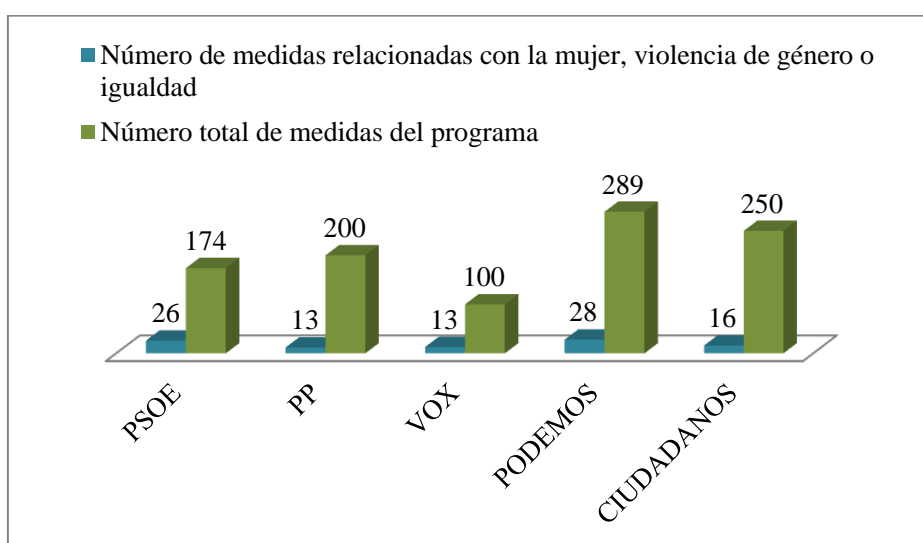


Figura 1. Número de medidas relacionadas con la mujer, la violencia de género y la igualdad con respecto al total de medidas del programa. Fuente: elaboración propia

Con respecto a la Figura 1, podemos observar y comparar, a gran escala, cuánta relevancia tiene este tipo de problemas sociales, para cada uno de los partidos, en comparación con el resto de ideas.

De este modo, para el PSOE, las medidas relacionadas con la mujer, la violencia de género o la igualdad fueron 26, con respecto a las 174 que conforman el total del programa, es decir, un 15% (Véase Anexo I).

Para el PP, cuyo folleto contiene un total de 200 medidas, fueron 13 las que tuvieron relación con el tema que estamos analizando, lo que supone un 6,5% del total (Véase Anexo II).

Por otro lado, Vox empleó un 13% de su programa en hablar sobre el sexo femenino, es decir, 13 de las “100 medidas para la España Viva” (Véase Anexo III).

En Podemos desarrollaron 28 líneas diferentes de la totalidad (289), lo que se traduce en un 9’6% (Véase Anexo IV).

Por último, la formación naranja propuso 250 ideas para poner España “en marcha”, de las cuales, 16 abordaron estas inquietudes (6’4%) (Véase Anexo V).

5.2.1. Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Como se ha dicho anteriormente, en el programa electoral del Partido Socialista el 15% de las medidas propuestas está relacionado con la mujer, ya sea en materia de violencia de género o igualdad en cualquiera de los ámbitos posibles⁴.

⁴ Partido Socialista Obrero Español. (2019). *Ahora, progreso*. <https://www.psoe.es/media-content/2019/10/Ahora-progreso-programa-PSOE-10N-31102019.pdf>

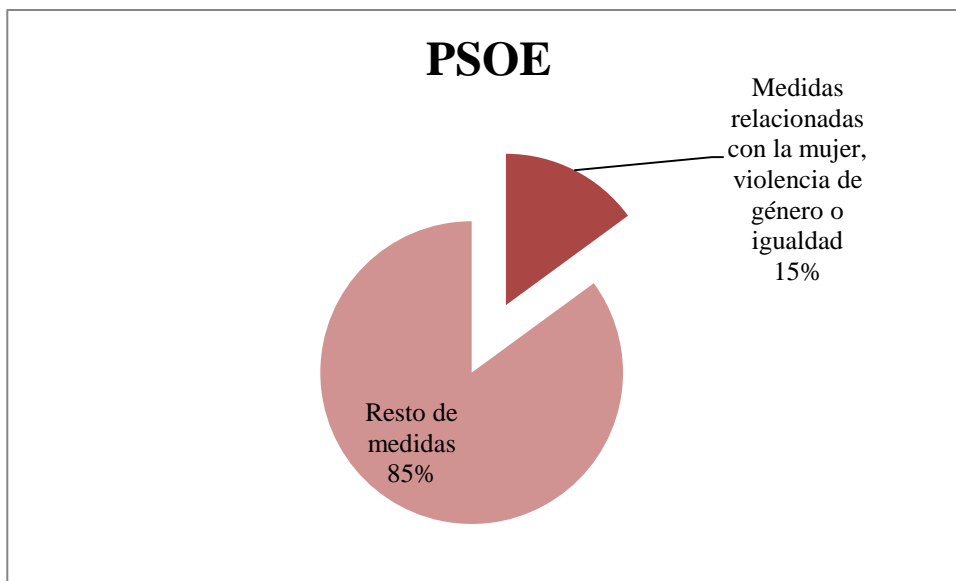


Figura 2. Número de medidas del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) relacionadas con la mujer, la violencia de género y la igualdad con respecto al total de medidas del programa.
Fuente: elaboración propia

En la Figura 2 se puede observar que este tipo de propuestas ocupan una gran parte de las líneas del PSOE. Pero es necesario hacer un apunte sobre cómo enmarca este partido dichas ideas. En concreto, el programa electoral de los socialistas está vertebrado en torno a 6 ejes: el primero de ellos, trata sobre el empleo y las pensiones justas; el segundo, que es donde se encuentra principalmente nuestro análisis, habla del feminismo y la lucha contra todo tipo de desigualdad; el tercero, aborda la problemática del cambio climático y la transición ecológica de la economía; el cuarto, el avance tecnológico y la transformación digital; el quinto, el fortalecimiento del Estado autonómico y la máxima cohesión territorial y, por último, el sexto apartado desarrolla la idea de que España consiga un mayor protagonismo en Europa.

Centrándonos en el segundo punto, titulado “Feminismo, lucha contra la desigualdad y calidad democrática”, encontramos el epígrafe “2.1. Agenda feminista”, en el que se desarrollan trece de las veintiséis medidas a analizar (Véase Anexo I). El primer apartado, “Igualdad de oportunidades en el empleo y la ocupación”, engloba

cuatro de las propuestas; el segundo, “Lucha contra la violencia machista”, cinco; el tercero, “Derechos sexuales y reproductivos”, tres; y el último, “Contra los vientres de alquiler”, una. Así, vemos cómo encuadran la mitad de las medidas en un mismo apartado.

De este modo, en cuanto a la paridad laboral plantean la aplicación efectiva del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación; la presencia equilibrada en los consejos de administración de las sociedades; la equiparación de los permisos de paternidad y maternidad y la garantía de la conciliación familiar, personal y laboral, donde incluyen una Ley de usos del tiempo y racionalización de los horarios (Véase Anexo I, apartado 8.1.1.)

Continuando con la Agenda Feminista, en lo relacionado con la violencia machista quiere implantar, de forma inmediata, lo acordado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género⁵, aumentando la partida que le corresponde, así como lo expuesto en el Convenio de Estambul; mejorar el seguimiento de las víctimas y de sus hijos mediante la valoración de las unidades forenses y, a su vez, una mayor formación para los procesos judiciales que tienen que atravesar; con respecto a los hijos menores de víctimas de violencia de género, garantiza la suspensión del régimen de visitas si el progenitor o tutor legal está cumpliendo condena por un delito de violencia de género. También incluye una reforma del Código Penal en lo que al consentimiento de la víctima se refiere, entendiendo que “Solo sí es sí”; la abolición de la prostitución mediante una Ley integral contra la trata con fines de explotación sexual y la

⁵ En el siguiente folleto se puede encontrar, de manera visual y clara, en qué consiste el Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado en septiembre de 2017 por consenso unánime de los distintos grupos parlamentarios:
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/FolletoPEVGcastweb.pdf>

ratificación del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁶, sobre la violencia y el acoso (Véase Anexo I, apartado 8.1.2.).

Asimismo, introduce un apartado relacionado con los derechos sexuales y reproductivos, relacionado con la maternidad, donde incluye la prevención de los embarazos no deseados mediante campañas y programas educativos; la preservación de la intimidad de aquellas mujeres que ejercen la interrupción voluntaria del embarazo y el afianzamiento de los tratamientos de reproducción asistida para todas las mujeres (Véase Anexo I, apartado 8.1.3.). Por último, en el apartado contra los vientres de alquiler muestra rotundamente su repulsa a este tipo de explotación reproductiva, ya que no solo considera que socava los derechos de las mujeres, sino que también recalca que es un tipo de actuación que prohíbe nuestra legislación (Véase Anexo I, apartado 8.1.4.)

Dicho lo anterior, es importante ver que el PSOE dedica un apartado exclusivamente a lo que llama Agenda Feminista y es aquí donde, principalmente, enumera las propuestas que tienen una relación más estrecha con la mujer. En concreto, afirma que “la igualdad es su principal seña de identidad” y que, por ende, “impregnará toda la acción del Gobierno”, haciendo especial hincapié en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y abordando problemas como la violencia machista y cualquier tipo de brecha laboral o salarial (PSOE, 2019, p.14-15).

Por el contrario, el resto de medidas, tal y como se puede ver en el Anexo I, se encuentra en apartados relacionados con la cultura y el deporte; el derecho a la salud y la asistencia sanitaria; fiscalidad; la mejora de la calidad democrática, anticorrupción y transparencia; inmigración; justicia independiente; jóvenes; transformación digital; el Estado autonómico; la Agenda 2030 de la ONU y con el papel de España en Europa.

⁶ Para conocer más acerca del Convenio 190 de la OIT sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, de 21 de junio de 2019, puede consultar el siguiente enlace: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190

Por ejemplo, la mayoría de estas medidas, al estar relacionadas con otros temas, incluye en su desarrollo una perspectiva de género, entre otro tipo de objetivos, como puede ser la actualización de la Estrategia de Salud Mental para prevenir la conducta suicida, con especial atención al género; la promoción de acuerdos parlamentarios que permita la elección y renovación de los órganos constitucionales y organismos independientes basándose en principios de igualdad y paridad de género, entre otros; o el Pacto de Estado para la Modernización de la Administración de Justicia mediante unos mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades, independientemente del sexo; la contribución, desde el ámbito nacional y europeo, al desarrollo de terceros países, reforzando la perspectiva de género en las políticas de cooperación; o el fortalecimiento de las relaciones entre la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe, apoyando el empoderamiento de las mujeres (Véase Anexo I).

Por otro lado, algunas de las medidas sí están directamente enfocadas a nuestro ámbito de estudio, como puede ser la propuesta de Ley del Deporte, cuyo objetivo es regular las profesiones deportivas, eliminando todo tipo de discriminación relacionada con el género. De igual modo, los socialistas proponen la desactivación de la conocida como *tasa rosa*⁷, acompañándola de una reducción del IVA al 4% en los productos de higiene femenina, ya que los considera productos de primera necesidad. En cuanto a la inmigración, proponen impulsar acciones positivas en relación con las mujeres inmigrantes y refugiadas que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad. Otra de las cuestiones a las que presta una atención más detallada es al papel de la mujer en la ciencia, ya que quiere potenciar, especialmente entre las jóvenes, las *vocaciones*

⁷ La tasa rosa (*pink tax* en inglés) hace referencia al incremento del precio que sufren un mismo producto cuando se trata de su “versión femenina”, generalmente de cuidado personal, con respecto a los masculinos (20 minutos, 2019).

*STEM*⁸. Relacionado con esto, plantea abordar la brecha digital de género aprobando un programa para desarrollar, atraer y retener el talento de las mujeres en el ámbito digital. Además, pretende aprobar una “Estrategia de igualdad de género en la Unión Europea” con carácter vinculante.

En el caso de la medida “Agenda 2030” (Véase Anexo I, apartado 8.1.14.), no se habla en el desarrollo de la misma sobre la igualdad o la violencia de género de forma explícita, pero sí se afirma que el Gobierno de España está plenamente comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de esta, que fueron aprobados en 2015 por las Naciones Unidas. Entre ellos, el quinto objetivo es “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Por lo que, aunque no sea de forma explícita, sí engloba, entre sus propuestas, la consecución de un derecho fundamental como es la igualdad de género.

En definitiva, vemos cómo el PSOE destina un 15% de su programa electoral a medidas relacionadas con la mujer y agrupa la mitad de estas propuestas en un apartado específico llamado “Agenda Feminista”, mientras que las restantes, se encuentran a lo largo del folleto en distintos ámbitos, tal y como hemos comprobado anteriormente.

5.2.2. Partido Popular (PP)

En cuanto al Partido Popular, como se vio al inicio, propuso para las elecciones generales del 10 de noviembre un programa electoral del que, el 6,5% de las medidas

⁸ Las *vocaciones STEM* son aquellas que están relacionadas con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (*Science, Technology, Engineering, Mathematics*, en sus siglas en inglés). Actualmente, uno de los principales retos de la educación en Europa es solucionar la brecha que existe entre la necesidad creciente de profesionales relacionados con este sector y el número decreciente de estudiantes que eligen este ámbito (Medina, 2015).

tenían algún tipo de relación con la mujer, ya sea en igualdad de género, violencia machista o cualquier otro ámbito⁹.

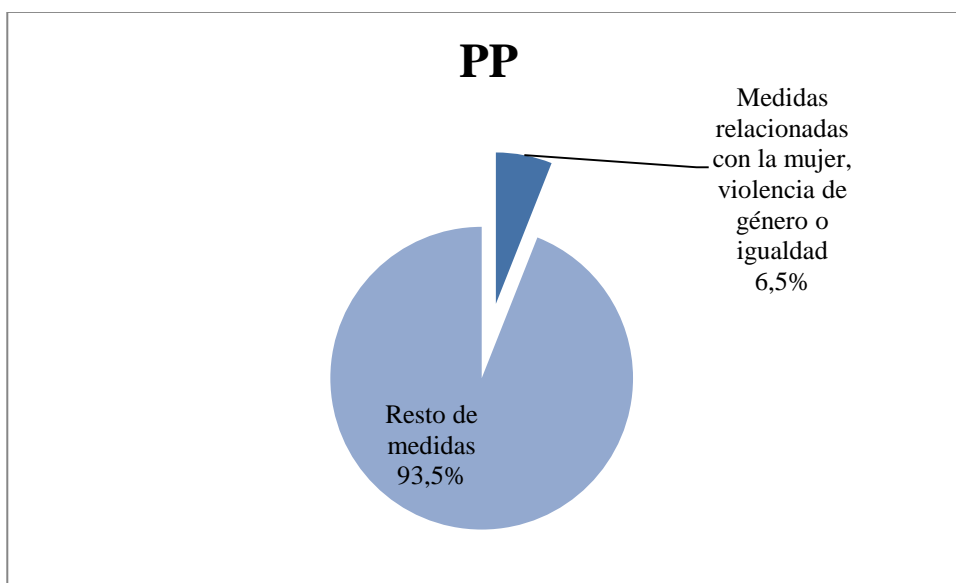


Figura 3. Número de medidas del Partido Popular (PP) relacionadas con la mujer, la violencia de género y la igualdad con respecto al total de medidas del programa. Fuente: elaboración propia

En la figura anterior se puede observar el peso de estas ideas en la propuesta que hacen los populares. Sin embargo, es importante atender a cómo enmarca esta formación sus medidas. En concreto, divide el programa en apartados: el primero de ellos lo titula “La Constitución, la unión de todos los españoles”; el segundo, “Una revolución fiscal para la reactivación del empleo y la competitividad”; el tercero, “Por una economía moderna y avanzada”; el cuarto, “Por una educación de calidad y en libertad”; el quinto, “Más y mejor sociedad del bienestar”; el sexto, “Familia. Políticas sociales para la igualdad de oportunidades”, que es donde engloba los apartados de igualdad y violencia de género que analizaremos a continuación; el séptimo, “Más oportunidades para las personas”; el octavo, “Una España sostenible con futuro”; el

⁹ Partido Popular. (2019). *Programa electoral 2019. Por todo lo que nos une.* https://www.pp.es/sites/default/files/documentos/pp_programa_electoral_2019.pdf

noveno, “Una mejor democracia” y, por último, “Retos globales de una sociedad abierta” (Partido Popular [PP], 2019).

Con respecto al sexto apartado, titulado “Familia. Políticas sociales para la igualdad de oportunidades”, podemos comprobar, tal y como se ve en el Anexo II, que se recogen ocho de las doce medidas a analizar. En su desarrollo encontramos los epígrafes de “Familia”, con dos de ellas; “Igualdad”; con tres y “Violencia de género”, con otras tres. Además, en este sexto apartado del programa también se desarrollan los epígrafes de discapacidad y servicios sociales. De este modo, podemos observar que el Partido Popular enmarca la mayoría de sus medidas relacionadas con la mujer en este apartado.

Así, en el punto relacionado con la familia, propone aprobar una Ley de apoyo a la maternidad que conlleve una serie de medidas para garantizar la conciliación y la corresponsabilidad de ambos progenitores (Véase Anexo II, apartado 8.2.4.). También apuesta por los incentivos fiscales para aquellas empresas que contraten a las mujeres tras su maternidad ofreciendo, además, una serie de certificados homologados a las corporaciones que sean familiarmente responsables. Todo esto, acompañado de una serie de planes de igualdad en los que prime la conciliación, la flexibilidad y la corresponsabilidad (Véase Anexo II, apartado 8.2.5).

Siguiendo en este sexto apartado del programa del PP, nos encontramos con el epígrafe sobre la igualdad. En él habla, en primer lugar, de aprobar un renovado Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2019-2022, que establecerá objetivos prioritarios para el Gobierno, centrándose en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Añade que, esta medida será el instrumento del ejecutivo para cumplir con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que, como se explicó con anterioridad,

promulgó la ONU (Véase Anexo II, apartado 8.2.6.). De igual forma, promueve acabar con la brecha salarial en España mediante la validez del principio de igualdad de remuneración por razón de sexo y apuesta por apoyar el emprendimiento entre las mujeres (Véase Anexo II, apartado 8.2.7.). Por último, en el epígrafe de igualdad añade su propuesta sobre la conciliación laboral, familiar y personal por medio de un Pacto Nacional para la Conciliación Laboral y la Racionalización de Horarios (Véase Anexo II, apartado 8.2.8.).

En cuanto al epígrafe sobre la violencia de género, en primer lugar pretende reformar el Código Penal para que los casos de asesinato en los que se juzgue algún supuesto de violencia de género acreditada sean penados con Prisión Permanente Revisable (Véase Anexo II, apartado 8.2.9.). En la siguiente medida, se compromete a desarrollar el Pacto de Estado contra la violencia de género y a hacerlo dentro de los plazos establecidos, con la financiación prevista y en colaboración con las administraciones públicas competentes, los medios de comunicación y las organizaciones especializadas en esta materia (Véase Anexo II, apartado 8.2.10.). Finalmente, refiriéndose a la explotación sexual, habla sobre la aprobación de una Ley Integral contra la Trata de Seres Humanos que contemple todo tipo de explotación contra las mujeres y las niñas, haciendo además un especial énfasis en la lucha contra la mutilación genital femenina y en aprobar un protocolo contra los matrimonios forzados en la Conferencia Sectorial de Igualdad¹⁰ (Véase Anexo II, apartado 8.2.11.).

¹⁰ “La Conferencia tiene como finalidad primordial conseguir la máxima cooperación y colaboración, coherencia y eficacia en la determinación y aplicación de las diversas políticas que, en materia de igualdad de trato y oportunidades entre las personas, especialmente entre mujeres y hombres, educación en igualdad, la prevención de las distintas formas de violencia contra la mujer por razón de género y atención a sus víctimas, mujeres y menores, la atención y protección a las víctimas de trata con fines de explotación sexual, la lucha contra la discriminación basada en cualquier condición personal o social y la asistencia a sus víctimas, así como el fomento de la participación social y política de las mujeres, definan la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, mediante el intercambio de

Después de analizar y ver lo anterior, es necesario puntualizar el hecho de que el Partido Popular concentra la mayoría de las medidas que propone en relación con la mujer, ya sea en igualdad o violencia de género, en un mismo apartado, el llamado “Familia. Políticas Sociales para la igualdad de oportunidades”, porque, como adelanta en su introducción, este programa sirve como “común denominador para todos aquellos que defendemos la unidad, la libertad, la igualdad y la concordia” (Partido Popular, 2019, p. 10). Es aquí donde desarrolla en su mayoría las medidas que guardan una relación más estrecha con este asunto, aunque ahora veremos que hay otras cuatro medidas más que no se encuentran dentro de este sexto apartado del programa de los populares.

De este modo, las medidas restantes se encuadran en otros epígrafes, como el de autónomos, empleo, pensiones, justicia o defensa. La primera de estas medidas incluye en su desarrollo una puntualización, ya que propone ampliar hasta los dos años la tarifa plana vigente para los autónomos y extenderla, entre otros colectivos, a las mujeres víctimas de violencia de género (Véase Anexo II, apartado 8.2.1.). Asimismo, en cuanto al empleo, dedica una medida específica a nuestro ámbito de estudio, donde defiende impulsar la inserción de las mujeres en el mercado laboral, alcanzando así los niveles medios europeos y, para que sea efectiva, poner a su disposición los mecanismos que fueran necesarios (Véase Anexo II, apartado 8.2.2.). Para las pensiones apuesta por reducir la brecha existente por la maternidad, ampliando para ello el Complemento de Maternidad a todas las madres e incrementándolo para aquellas que ya lo disfrutaban. Con esta medida quiere reconocer “la aportación demográfica de las trabajadoras a la sociedad” (PP, 2019, p. 31).

informaciones y de puntos de vista, y el examen en común de los problemas que puedan plantearse y de las acciones proyectadas para afrontarlos y resolverlos”. (Ministerio de Igualdad, 2017)

La siguiente medida, relacionada con la justicia, es una que anteriormente ya se citó en el epígrafe de violencia de género (Véase Anexo II, apartado 8.2.9.), pero que vuelve a desarrollar de manera ampliada, añadiendo todos los tipos de supuestos: reformar el Código Penal para ampliar la prisión permanente revisable a los delitos relacionados con, entre otros, asesinatos en los que concurren algunos supuestos de violencia de género y a los que estén relacionados con violadores reincidentes (Véase Anexo II, apartado 8.2.12.).

La última de ellas (Véase Anexo II, apartado 8.2.13.), promueve la presencia de las mujeres en las Fuerzas Armadas, “apoyando medidas para facilitar la maternidad y la conciliación laboral tanto de hombres como mujeres” (Partido Popular, 2019).

A modo de resumen, el Partido Popular propone trece medidas que guardan relación con la mujer, un 6,5% de su programa electoral para las elecciones generales del 10 de noviembre, ya sea en cuanto a igualdad o violencia de género, de forma explícita o implícita. La mayoría de ellas se enmarca en el apartado de “Familia. Políticas Sociales para la igualdad de oportunidades”, donde diferencia dos epígrafes específicos: igualdad y violencia de género. El resto se encuentra en distintos apartados, como pueden ser el de justicia o el de empleo.

5.2.3. Vox

La formación verde planteó para las últimas elecciones generales “100 medidas para la España Viva”¹¹, lema que da nombre a su programa electoral. De ese total, un 13% estuvo relacionado con la mujer, bien en cuanto a la igualdad, la violencia de género o la violencia intrafamiliar, como defiende este partido y veremos más adelante.

¹¹ Vox. (2019). *100 medidas para la España Viva*. Recuperado de https://www.pp.es/sites/default/files/documentos/pp_programa_electoral_2019.pdf

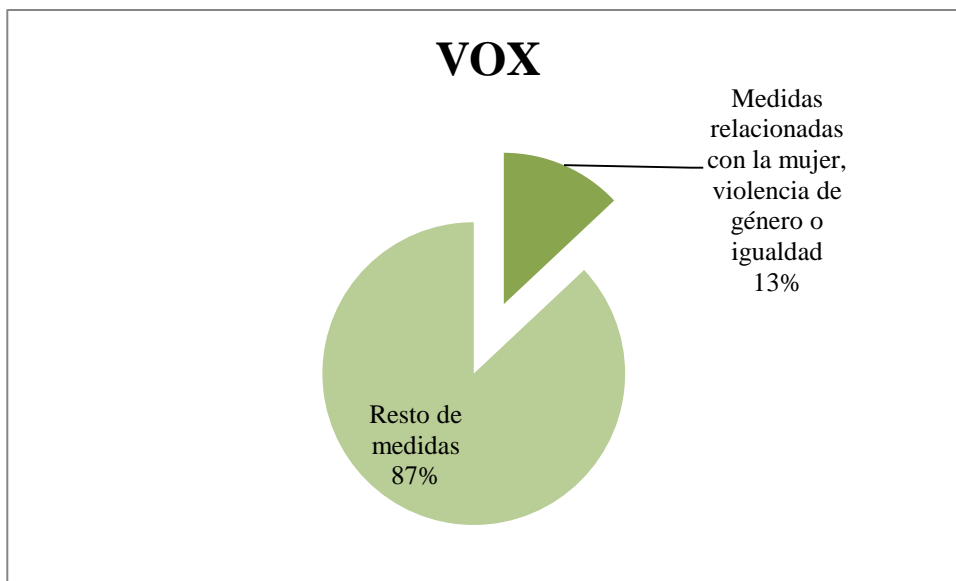


Figura 4. Número de medidas de Vox relacionadas con la mujer, la violencia de género y la igualdad con respecto al total de medidas del programa. Fuente: elaboración propia

En la Figura 4 se representa, de forma gráfica, el fragmento que emplea el partido político Vox a la mujer en su propuesta. Antes de analizar qué dicen estas medidas, es importante ver cómo se organiza su programa electoral, que está dividido en torno a diez apartados diferentes. En primer lugar, encontramos el apartado “España, unidad y soberanía”; seguido del titulado “Ley electoral y transparencia”; en tercer lugar se encuentra el de “Inmigración”, en cuarto, “Defensa, seguridad y fronteras”; en quinto, “Economía y recursos”; en sexto, “Salud”; el séptimo apartado es el de “Educación y cultura”; en octavo lugar, “Vida y familia”, donde se encuentran algunas de las medidas que analizaremos a continuación; seguido del apartado “Libertades y justicia” y, por último, “Europa e Internacional” (Vox, 2019).

Primeramente vamos a analizar el apartado de “Vida y familia”, donde Vox desarrolla siete de las trece medidas en las que habla de la mujer. La primera de estas propone derogar la Ley de violencia de género (Véase Anexo III, apartado 8.3.6.), es decir, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LOMPIVG), y de “toda norma que discrimine a un sexo

de otro” (Vox, 2019, p. 17). De este modo, su propuesta es sustituir esta ley por una de “violencia intrafamiliar”¹², suprimir los que califican como organismos feministas radicales subvencionados por el Estado y la persecución efectiva de las denuncias falsas. Además, añade la protección de los menores en los procesos de divorcio.

La siguiente medida que propone está relacionada con la maternidad, ya que quieren crear una prestación universal por hijo a cargo en los Presupuestos Generales del Estado, que ascienda, como mínimo, a 100 euros al mes y cuyas beneficiarias sean las madres, sea cual sea su situación familiar y laboral y siempre y cuando sus hijos sean mejores de edad y no estén recibiendo ninguna retribución laboral (Véase Anexo III, apartado 8.3.7.). Con respecto a la maternidad también quiere tratar las bajas por enfermedades relacionadas con el embarazo como bajas por maternidad y que, por ende, no tenga coste alguno para la empresa (Véase Anexo III, apartado 8.3.8.).

Asimismo, “defiende la vida” desde su concepción hasta la muerte natural y que aquellas mujeres que tengan un embarazo inesperado, tengan una información veraz, asistencia y alternativas (Véase Anexo III, apartado 8.3.9.).

Continuando en el apartado de “Vida y familia”, Vox apuesta por una serie de medios para fomentar la conciliación entre la vida laboral y familiar, ya que considera que debe “facilitar que los padres que hayan estado un tiempo dedicados al cuidado de los hijos puedan reincorporarse a la actividad laboral” (Véase Anexo III, apartado 8.3.10). A esto se suma otra medida con la que quiere ampliar el vigente permiso por

¹² Vox define la *violencia intrafamiliar* como aquella que “protege de forma inequívoca la integridad de la familia y de todos sus miembros: los hijos, abuelos, parejas –sean heterosexuales u homosexuales-, y hermanos, poniendo coto a las agresiones que puedan producirse”. Santiago Abascal, el líder de esta formación, considera intolerable que por “consignas ideológicas, el esfuerzo y los recursos de todos los ciudadanos se centren únicamente en proteger a la mujer contra los actos violentos de los que son objeto por parte de sus parejas masculinas”. Asimismo, añade que la mujer no es la única de las víctimas y que no es justo que se excluya de la legislación al resto de miembros de la familia (Vox, 2020).

maternidad a 180 días y, en caso de tener hijos con discapacidad, a un año (Véase Anexo III, apartado 8.3.11.).

Por último, defiende la prohibición de los vientres de alquiler y de cualquier actividad que cosifique y utilice como “producto de compra venta” (Vox, 2019, p. 19) a los seres humanos (Anexo III, apartado 8.3.12.).

Así, vemos cómo Vox emplea este apartado, en su mayoría, a desarrollar sus medidas relacionadas con la mujer, sobre todo en el ámbito familiar y en lo relacionado con la maternidad. Por el contrario, el resto de medidas está en otros apartados, como el de la ley electoral y la transparencia; el de defensa, igualdad y fronteras; el de economía; el de salud o el que habla sobre libertades y justicia.

Por ejemplo, la primera propuesta de esta formación política está enmarcada en el apartado “Ley electoral y transparencia” y defiende la supresión de las cuotas, por sexo u otra causa, en las listas electorales, entendiéndose así que cada partido, junto a sus militantes, decidirá quién forma estas listas (Véase Anexo III, apartado 8.3.1.).

Asimismo, en lo referente a la defensa, seguridad y fronteras, quiere aprobar el cierre de las mezquitas fundamentalistas y expulsar a los imanes que propaguen el menosprecio a la mujer entre otras cuestiones (Véase Anexo III, apartado 8.3.2.).

En cuanto a la economía apuesta por aumentar los beneficios fiscales para las familias, con especial atención a las que sean numerosas. A esto añade el tratamiento conjunto de la renta familiar repartida entre los dos cónyuges, de manera que si uno de los miembros de la unidad familiar se dedica al cuidado de los hijos, no se penalice en la renta (Véase Anexo III, apartado 8.3.3.).

Por otro lado, en el apartado sobre salud habla de suprimir de la sanidad pública aquellas intervenciones quirúrgicas que sean “ajenas a la salud” (Vox, 2019, p. 14), como el aborto (Véase Anexo III, apartado 8.3.4.).

Para el ámbito educativo (Véase Anexo III, apartado 8.3.5.), promueve que se instaure el PIN Parental¹³ y la Autorización Expresa por parte de los padres siempre y cuando los hijos vayan a participar en alguna actividad que esté relacionada con “valores éticos, sociales, cívicos morales o sexuales” (Vox, 2019, p. 15)

Por último, en el espacio dedicado a la justicia, se expone que “violadores y asesinos en serie no volverán a beneficiarse del amparo de organismos europeos, como ha sucedido hasta ahora” (Vox, 2019, p. 21)

Como ocurre con los partidos analizados anteriormente, la formación de Santiago Abascal también destina un apartado de su programa electoral a la mayoría de medidas en las que habla de la mujer, el llamado “Vida y familia”. Mientras tanto, el resto de las propuestas está repartido por los demás bloques temáticos, tal y como como se ha especificado en este punto.

5.2.4. Unidas Podemos

Antes de adentrarnos en el desarrollo de los resultados obtenidos del análisis del programa electoral de Podemos, es necesario aclarar una cuestión. Como se dijo anteriormente, Podemos concurrió a las elecciones generales del 10 de noviembre de 2019 en coalición con Izquierda Unida (IU) y bajo el nombre de Unidas Podemos. Sin

¹³ El País publicó que las críticas hacia esta medida venían porque Vox empleó un “término que está ampliamente extendido entre los padres como un concepto tecnológico de protección. El pin parental es una clave que ofrecen varias plataformas para bloquear en la televisión o el ordenador determinados contenidos que los padres consideren que no son apropiados para sus hijos, por ser violentos o explícitamente sexuales. Vox ha querido trasladar a la educación el concepto de pin parental, en lugar de hablar de veto, para que se perciba como una protección y no una censura en los contenidos como la educación sexual y afectiva o el medio ambiente”. (El País, 2020)

embargo, Unidas Podemos no presentó un programa electoral conjunto para dichas elecciones, sino que Podemos propuso, por un lado, el suyo, e Izquierda Unida hizo lo propio.

A pesar de que cada uno hiciera su propuesta individual, tras haber analizado y explorado los recursos de cada uno de ellos para dichas elecciones, se entiende que el programa de Podemos es el principal de esta coalición, ya que en el desarrollo de sus medidas y objetivos, se alude constantemente a Unidas Podemos como coalición y como alternativa de gobierno, sin hacer referencia a Podemos como partido político individual.

Mientras tanto, el programa de Izquierda Unida no menciona en ninguna de sus páginas a Unidas Podemos, por lo que se entiende que esta es su propuesta individual y no la de la coalición política. Por ello, nos referiremos a su programa principalmente y, en algunos casos, si fuera necesario, haremos algún apunte de lo que propone Izquierda Unida con respecto a determinadas medidas.

Dicho esto, el programa de Podemos para las últimas elecciones generales, titulado “Las razones siguen intactas”¹⁴, habla de la mujer, la violencia de género o la igualdad en un 10% de sus propuestas, es decir, en 28 de las 289 medidas expuestas.

Así, en la Figura 5 se plasma el peso que estas medidas tienen dentro del conjunto de líneas de su programa. Pero, ¿cómo se organiza?

¹⁴ Podemos. (2019). *Programa de PODEMOS. Las razones siguen intactas*. Recuperado de https://www.20minutos.es/uploads/files/2019/10/31/Podemos_programa_generales_10N.pdf



Figura 5. Número de medidas de Podemos relacionadas con la mujer, la violencia de género y la igualdad con respecto al total de medidas del programa. Fuente: elaboración propia

Cuenta con un total de diez apartados o bloques temáticos: el primero de ellos se titula “El país que podemos ser”; el segundo, “Horizonte Verde y Nuevo Modelo Industrial”; el tercero, “Horizonte Morado y Economía de los Cuidados”, donde engloba la mayoría de medidas relacionadas con la mujer y que trataremos a continuación; el cuarto, “Horizonte Digital y Nueva Economía”; el quinto, “Garantías Democráticas y de Ciudadanía”; el sexto, “Garantías de Justicia Laboral y Pensiones”; el séptimo, “Garantías de Justicia Social”; el octavo, “Garantías de Justicia Fiscal” y, por último, el décimo apartado, “Garantías de Justicia Territorial”.

En primer lugar, hablaremos del apartado “Horizonte Morado y Economía de los Cuidados”. En él, antes de enumerar sus propuestas, hace una reflexión sobre lo que ellos definen como “Horizonte Morado”. Así, afirman que el movimiento feminista ha tomado un rumbo a nivel nacional que ha conseguido situarnos “en la primera línea del panorama internacional como un país feminista y de derechos” (Podemos, 2019, p.25). Es por ello que no pueden plantear un horizonte que no sea aquel “en el que las mujeres dejen de sufrir violencias machistas y puedan disfrutar de su sexualidad, de sus vidas cotidianas con libertad” (Podemos, 2019, p. 25), donde tengan protagonismo en todos

los aspectos de la vida y no estén sujetas a la precariedad. A esto añaden también unas líneas sobre el papel de la mujer en el sistema de cuidados, ya que defienden que “nuestro Estado del bienestar se ha construido apoyándose en una cantidad inmensa de trabajo femenino no reconocido o no remunerado para mantener al resto de personas del hogar” (Podemos, 2019, p. 25). De este modo, y tras adelantar la línea en la que irán las medidas de este apartado, Podemos engloba la mayoría de sus medidas (19) en él.

Primero, la formación morada apuesta por una “Constitución decididamente feminista”, en la que se definan los cuidados como un derecho fundamental (Véase Anexo IV, apartado 8.4.1.). Con respecto a esto, Izquierda Unida (2019)¹⁵ ofrece algunos datos: defiende que es necesario articular una economía que integre los cuidados desde la corresponsabilidad, ya que, como añade, “las madres son el 94’5% de las excedencias para el cuidado de hijos e hijas, y similar para el cuidado de familiares” (pp. 195-196). Por ello, pide políticas que avancen en la corresponsabilidad de los cuidados.

“Situación a España a la vanguardia mundial de la atención a la dependencia, creando un verdadero Sistema Nacional de Cuidados” (Podemos, 2019, p. 29) es otra de sus propuestas para que el peso de estas actividades no recaiga sobre los miembros de la familia, que “son casi siempre mujeres” (Véase Anexo IV, apartado 8.4.14.). Por otro lado, Podemos promueve la garantía de la cobertura universal, pública y gratuita de la educación infantil de 0 a 3 años, introduciendo en su desarrollo un apunte sobre la salida indeseada de numerosas mujeres del mercado laboral para cuidar a sus familias (Véase Anexo IV, apartado 8.4.13.), así como una jornada laboral de 34 horas

¹⁵ Izquierda Unida. (2019). *Programa para un país que lucha. Programa para un país con futuro. Programa de IU para las Elecciones Generales 10N 2019*. Recuperado de <https://izquierdaunida.org/wp-content/uploads/2019/10/Programa-de-IU-para-las-Elecciones-Generales-10N-2019.pdf>

semanales en los que se reorganicen los tiempos de trabajo, ocio y cuidados, porque “las mujeres dedican a los cuidados más del doble de su tiempo que los hombres” (Podemos, 2019, p.29).

La siguiente medida que proponen es instaurar un Plan Estatal de Lucha contra las Violencias Machistas que cuente con una dotación de 600 millones de euros por año, consiguiendo con ello que la violencia machista se tome como una cuestión de Estado. Con ello pretende conseguir que los procesos de denuncia y judiciales tengan una perspectiva de género y que se tenga la formación necesaria para ello. Asimismo, contempla el aumento de seguridad para las víctimas y traspasar las vigilancias a los agresores. Por último, defiende la puesta en marcha inmediata del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (Véase Anexo IV, apartado 8.4.2.).

En consonancia con lo anterior, propone una garantía económica de vida para las mujeres víctimas de la violencia de género mediante un Plan Integral de Compensación, Reparación y Recuperación de la Autonomía para que la falta de autonomía económica no suponga un impedimento para abandonar una relación de violencia machista. Ascendería a 900 euros, lo que equivale a un salario mínimo interprofesional y tendría una duración de seis meses prorrogables (Véase Anexo IV, apartado 8.4.3.). Asimismo, la garantía de alternativa habitacional inmediata es otra de sus medidas y contempla tanto a las mujeres víctimas como a los hijos que estén a su cargo. Esto, acompañado también de un plan de empleo específico para aquellas que se encuentren en riesgo de exclusión social o que tengan más de 45 años (Véase Anexo IV, apartado 8.4.4.).

Otra de las inquietudes de Podemos es la definición de “violencia machista”, ya que considera que no engloba todas las formas de violencia que se ejercen en contra de las mujeres. Por ello, propone que no solo se trate la ejercida por parejas o exparejas,

sino que también la ejercida “por parte de desconocidos o de jefes y compañeros”, adaptándola así a lo exigido por el Convenio de Estambul (Podemos, 2019, p.26). Por su parte, Izquierda Unida (2019) manifiesta que “es necesario ampliar el estrecho desarrollo que hay en la Ley Integral, incorporando otras muchas formas de violencia contra las mujeres”, como la económica o la sexual (p. 200).

Siguiendo en esta línea, defiende la necesidad de unos protocolos obligatorios contra las violencias machistas en las Administraciones Públicas y en aquellos centros de trabajo en los que haya más de 50 empleados (Véase Anexo IV, apartado 8.4.6.).

Por otro lado, apuesta por crear una asignatura de feminismos, medida que menciona en el apartado “Horizonte Morado y Economía de los Cuidados” y que desarrolla en “Garantías de Justicia Social”. Defiende que la educación “es la principal herramienta para transformar las relaciones de desigualdad que están en el origen de las vulneraciones de la libertad sexual” (Podemos, 2019, p.98), a lo que suma que educar en igualdad es una prioridad para la sociedad española (Véase Anexo IV, apartado 8.4.7).

De igual forma, quiere instaurar la paridad en las Administraciones Públicas y en los organismos que estén financiados con dinero público, total o parcialmente, lo que supondría que órganos como el Consejo de Ministros, el Tribunal Supremo o la Real Academia de la Lengua, deban tener una composición paritaria y, de lo contrario, la financiación pública sería retirada (Véase Anexo IV, apartado 8.4.8.). Aquí, Izquierda Unida (2019, p. 10) habla de fomentar la participación femenina y conseguir la paridad en los ámbitos de representación, así como el principio de paridad en los órganos que tienen capacidad de incidir en la elaboración de leyes (Izquierda Unida [IU], 2019, p. 132) y, de igual modo, un reglamento para instaurar la igualdad laboral entre hombres y

mujeres en las instituciones, órganos y consejos de participación ciudadana (IU, 2019, p. 194).

También incluye en este apartado que continuamos analizando el disfrute de la libertad sexual, ya que todas las personas tienen derecho a no sufrir violencias sexuales, entre otro tipo de actos que enumeran. Por ello, Podemos quiere enfatizar en la educación afectivo-sexual (Véase Anexo IV, apartado 8.4.9.), algo que también defiende Izquierda Unida (2019, p. 197). Además, la formación morada quiere instaurar el “Solo sí es sí”, dejando atrás el “No es no”, porque las mujeres deben tener el mismo derecho que un hombre “a ocupar el espacio público y privado sin sentir miedo a ser violadas” (Véase Anexo IV, apartado 8.4.10.).

En cuanto a la trata, Podemos quiere erradicarla y son contrarios a cualquier tipo de explotación sexual o reproductiva de las mujeres y las niñas (Véase Anexo IV, apartado 8.4.11.), a lo que IU (2019, p. 201) suma el desarrollo de unas políticas activas contra la explotación sexual y la abolición de la prostitución, así como la equiparación legal de las víctimas de este tipo de actividades.

En otra de sus líneas defiende una cooperación feminista y que defienda los derechos humanos, situando así a las mujeres como motor y foco del desarrollo, cuestionando también las estructuras de poder que no estén equiparadas y, todo ello, mediante unas “iniciativas concretas en materia de género con una perspectiva interseccional” (Véase Anexo IV, apartado 8.4.12.).

En cuanto a la maternidad, Podemos quiere equiparar los permisos por nacimiento, que sean intransferibles y duren 16 semanas (Véase Anexo IV, apartado 8.4.16), a lo que Izquierda Unida (2019, p. 35) puntualiza que se extienda hasta las 18 semanas. En lo que sí coinciden es en la defensa del fácil acceso a una maternidad libre

y decidida, en la que las mujeres puedan contar con las técnicas de reproducción asistida, apoyo durante el proceso, el acceso a los métodos anticonceptivos (también para los hombres) y la interrupción voluntaria del embarazo de todas las mujeres, dando cabida también a las menores de edad con 16 y 17 años (Véase Anexo IV, apartado 8.4.18).

Además, ambos apuestan también por acabar con la brecha salarial (Véase Anexo IV, apartado 8.4.17.), tal y como se promulga en el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Por último, dentro del apartado “Horizonte Morado y Economía de los Cuidados”, Podemos apuesta por crear una Vicepresidencia de Feminismos y Economía de los Cuidados “para dirigir y coordinar estas reformas con el resto de las Administraciones y agentes sociales” (Véase Anexo IV, apartado 8.4.19.).

Tras analizar las medidas que tienen una relación directa con la mujer, en cualquiera de sus ámbitos y que pertenecen al apartado que Podemos dedica íntegramente a estas iniciativas, veremos a continuación el resto de ellas, que se encuentran en otro tipo de bloques temáticos.

Una de ellas es la relacionada con la ciencia, donde quiere acabar con el techo de cristal para las mujeres a través del Observatorio Mujeres, Ciencia e Innovación y un Plan Estratégico de Vocaciones Científicas y Tecnológicas (Véase Anexo IV, apartado 8.4.20.). Por otro lado, propone una serie de contrataciones públicas y cláusulas sociales, como la igualdad de género, como medios para generar valor social en la Administración Pública (Véase Anexo IV, apartado 8.4.21.). Asimismo, la formación morada quiere recuperar los derechos en “los empleos más precarios y feminizados”,

como las camareras de piso o las empleadas del hogar (Véase Anexo IV, apartado 8.4.23)

En cuanto a la presencia de las mujeres en la política, Podemos apuesta por las “listas cremallera para garantizar que al menos la mitad de las personas con posibilidad de ser representantes políticas sean mujeres” (Véase Anexo IV, apartado 8.4.22.). Para ello, IU (2019, p. 193) propone modificar la ley de Régimen Electoral General para que se asegure este principio de paridad.

En lo deportivo, Unidas Podemos tiene clara la necesidad de reivindicar y fomentar la igualdad en el deporte desde un marco estatal que pase por reformar la actual Ley del Deporte y que ayude a la financiación de las federaciones, a la formación desde una perspectiva de género de los trabajadores deportivos y que acabe con la precariedad del deporte femenino (Véase Anexo IV, apartado 8.4.24). Por otro lado, también apuesta por una perspectiva de género en lo referente a la salud mental (Véase Anexo IV, apartado 8.4.25).

En el ámbito Europeo, promueve “la defensa de un modelo de bienestar para el siglo XXI y de los derechos sociales” e incluye que España ratificará la Carta Social Europea y propondrá que “la Unión Europea fije un suelo de gasto del 5% para políticas de promoción y defensa de la igualdad de género y la erradicación de la violencia machista” (Podemos, 2019, p.102). La siguiente medida apuesta por implementar la Agenda 2030 de la ONU (2015) y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los que se encuentra, como ya se ha visto, “la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas” (Podemos, 2019, p.103).

Por último, Unidas Podemos aboga por reducir el IVA de los productos de higiene femenina del 10% al 4% (Véase Anexo IV, apartado 8.4.28).

A modo de resumen, hemos visto como Unidas Podemos ofrece una variedad de alternativas y de medidas relacionadas con la mujer y que, aunque no en todas se refieran directamente al sexo femenino o estén enmarcadas en su apartado “Horizonte Morado y Economía de los Cuidados”, sí mantienen una relación directa con cuestiones como la perspectiva de género.

5.2.5. Ciudadanos (C’s)

En último lugar veremos las 16 medidas relacionadas con la mujer que la formación naranja propuso para poner España “en marcha”, que equivalen al 6’4% de su programa electoral¹⁶ para las elecciones generales del 10 de noviembre de 2019.

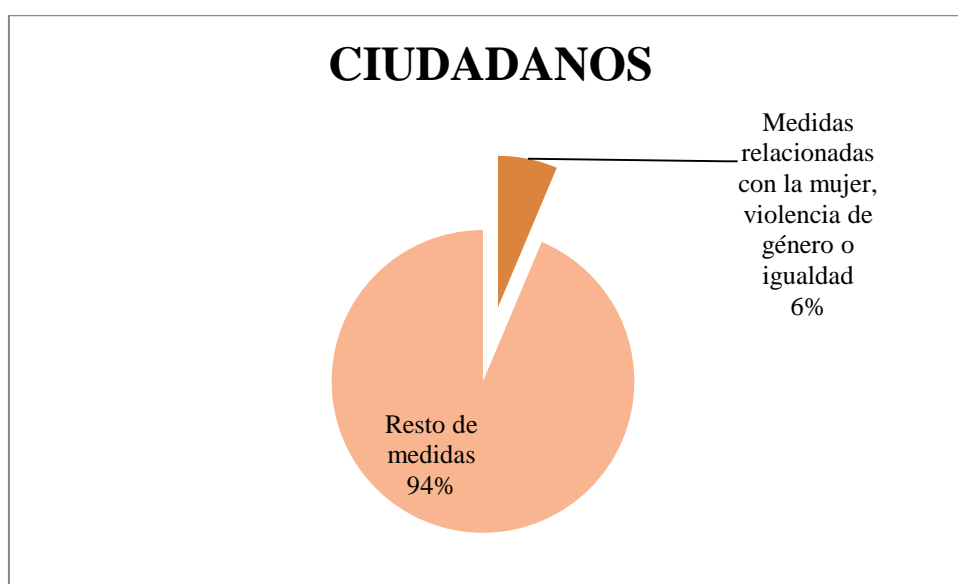


Figura 5. Número de medidas de Ciudadanos (C’s) relacionadas con la mujer, la violencia de género y la igualdad con respecto al total de medidas del programa. Fuente: elaboración propia

En la Figura anterior se representa el porcentaje que las medidas de violencia de género e igualdad tuvieron con respecto al resto del programa de Ciudadanos. Su propuesta, titulada “Un gran acuerdo nacional para poner España en marcha”, estuvo dividida en diez apartados diferentes: “Hacer de España un país mejor para las

¹⁶ Ciudadanos. (2019). *Programa electoral elecciones generales 2019 – 10N. Un gran acuerdo nacional para poner España en marcha*. <https://www.ciudadanos-cs.org/programa-electoral>

familias”, donde se encuentran la mayoría de las propuestas que veremos a continuación; “Un pacto educativo para toda una generación”, “Cuidar y mejorar nuestra Sanidad Pública”, “Pacto de Estado contra la Despoblación”, “Regenerar las instituciones para acabar con la corrupción”, “Bajar los impuestos a las familias con una economía más competitiva e innovadora”, “Unas pensiones dignas y unos servicios sociales que no dejen a nadie atrás”, “Fortalecer a las clases medias con un Plan Nacional contra la Precariedad”, “Unas instituciones que nos representen a todos y sin privilegios para los nacionalistas” y “España: unión, igualdad y libertad en un mundo cada vez más global” (Ciudadanos, 2019).

En primer lugar, dentro del apartado “Hacer de España un país mejor para las familias”, Ciudadanos integra un epígrafe llamado “Un país sin niños es un país sin futuro: aumentar la natalidad y apoyar a las familias”. En él, propone flexibilizar el acceso a los tratamientos de reproducción asistida en la Sanidad Pública y hablan de reconocer los permisos laborales para que las mujeres puedan recibirlos sin tener ningún tipo de penalización en sus trabajos (Véase Anexo V, apartado 8.5.1.). También apuesta por una Ley de Gestación Subrogada “altruista y garantista”¹⁷, en la que “las mujeres que no pueden concebir puedan conseguir su sueño de formar una familia” (Ciudadanos, 2019).

En cuanto al siguiente epígrafe, “Apuesta firme por la conciliación familiar”, muestra su inquietud con respecto a los autónomos y las empresas, queriendo facilitar su conciliación mediante la bonificación del 100% de las cotizaciones de estos trabajadores durante las bajas por embarazo o los permisos de paternidad y maternidad

¹⁷ El Grupo Parlamentario Ciudadanos presentó en septiembre de 2017 una Proposición de Ley reguladora del derecho a la gestación por subrogación y cuyo contenido plantea que la mujer gestante sea mayor de 25 años, de nacionalidad española o residente en el país, que haya sido madre anteriormente, no tenga antecedentes penales y cuenta con una renta mínima. Disponible en: https://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/B/BOCG-12-B-145-1.PDF

(Véase Anexo V, apartado 8.5.4.). Otra de sus ideas es la equiparación de estos permisos hasta las 16 semanas para cada progenitor (Véase Anexo V, apartado 8.5.3.).

Continuando en esta línea, introduce “Una sociedad plural, diversa y con igualdad de derechos” como tercer epígrafe, donde presenta sus propuestas en el ámbito laboral: acabar con la brecha salarial y avanzar hacia la igualdad efectiva entre los hombres y las mujeres en el trabajo (Véase Anexo V, apartado 8.5.5.); impedir la discriminación por cuestiones relacionadas con el sexo en el acceso al empleo y en la promoción profesional mediante medidas como el “currículum neutro” (Véase Anexo V, apartado 8.5.6.) y fomentar que haya más mujeres en puestos visibles de responsabilidad, como son las Administraciones, los organismos y entidades públicas (Véase Anexo V, apartado 8.5.7.). Como último recurso en lo referido al trabajo, quiere aprobar una Ley Orgánica de Igualdad de Trato y No Discriminación “para transponer adecuadamente la normativa de la Unión Europea y ofrecer protección a todas las víctimas” (Ciudadanos, 2019), haciendo especial hincapié en la situación de las mujeres gitanas (Véase Anexo V, apartado 8.5.8.).

Por otro lado, encontramos el epígrafe “Barrios seguros para que ninguna familia viva con miedo”, en el que introduce una Ley para la prevención, protección y asistencia de la mujer ante la violencia sexual, acompañada de un aumento de las competencias de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (Véase Anexo V, apartado 8.5.9.); la garantía del cumplimiento y una correcta dotación presupuestaria de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia Machista (Véase Anexo V, apartado 8.5.10.). Asimismo, presenta una Ley para erradicar la Violencia contra la Infancia, centrada especialmente en las agresiones y los abusos sexuales (Véase Anexo V, apartado 8.5.11.).

En lo relativo al deporte, Ciudadanos apoya a las deportistas españolas y, por ello, promocionará el deporte femenino. Por ejemplo, protegerá los casos de embarazo, facilitará su retorno a la actividad deportiva y acabará con la discriminación por sexo en aquellas competiciones en las que haya aportaciones de dinero público (Véase Anexo V, apartado 8.5.12.).

En cuanto a la Constitución, apuesta por su actualización, de manera que “España sea una nación de ciudadanos libres e iguales” (Ciudadanos, 2019) y quiere que se refuercen las competencias estatales para asegurar la igualdad de derechos entre todos los españoles (Véase Anexo V, apartados 8.5.13. y 8.5.14). Además, añade una ampliación de derechos fundamentales, donde incide en la eliminación de la preferencia del varón sobre la mujer en la sucesión de la Corona (Véase Anexo V, apartado 8.5.15.).

Por último, la formación naranja apuesta porque la Agenda 2030 tenga un mayor impacto y que, de este modo, España cumpla con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Véase Anexo V, apartado 8.5.16.).

A modo de resumen, Ciudadanos agrupa, en su mayoría, las medidas de violencia de género o igualdad en su apartado “Hacer de España un país mejor para las familias” y en sus distintos apartados.

5.3. Similitudes y diferencias entre partidos políticos

Tras haber analizado el grueso de nuestro objeto de estudio, es interesante ver qué tienen en común cada uno de los partidos con respecto a las medidas de violencia de género e igualdad y qué les diferencia. Por ello, trataremos de dar respuesta a la pregunta “¿Qué les hace diferentes a cada uno de ellos y qué les une?”. Para ello, hablaremos en primer lugar sobre las medidas relacionadas con la violencia de género y, después, sobre igualdad y perspectiva de género.

En primer lugar, todos los partidos políticos, en cierta medida, tienen agrupadas tanto las medidas de violencia de género como las de igualdad en un mismo apartado, ya sea el que hable sobre la familia, sobre igualdad de oportunidades o sobre la mujer en concreto. Algo en lo que también coinciden es en la perspectiva de género, ya que en la mayoría, exceptuando Vox, todos tienen medidas que, aunque no estén expresamente dedicadas a la mujer, sí incluyen una perspectiva de género, como puede ser en el ámbito laboral. A continuación expondremos las similitudes y diferencias en lo que propone cada uno de ellos:

- En lo referente a la violencia de género, todos los partidos hablan de ella, exceptuando a Vox, que habla del concepto de violencia intrafamiliar, tal y como se explicó anteriormente.
- El Pacto de Estado contra la Violencia de Género es el principal punto en común que tienen tanto el PSOE, PP, Unidas Podemos y Ciudadanos, ya que todos defienden implementar de inmediato este acuerdo, garantizar su cumplimiento, así como cumplir con la financiación prevista para ello y desarrollarlo de forma correcta. Por el contrario, Vox no hace alusión a este pacto en ningún apartado de su programa electoral.
- En cuanto a la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, tanto el Partido Socialista, como el Partido Popular y Unidas Podemos están de acuerdo en abolir y erradicar este tipo de explotación. El PP y el PSOE proponen una Ley Integral contra la trata. Por su parte, Ciudadanos y Vox no se posicionan al respecto.
- Por otro lado, Unidas Podemos y el PSOE defienden que “Solo sí es sí” a la hora de consentir o no un acto sexual, entendiendo que todo lo demás se entiende como un delito sexual. El resto de partidos no defienden esta propuesta.

- La reforma del Código Penal para introducir los delitos relacionados con la violencia de género dentro de los supuestos de Prisión Permanente Revisable es una medida que defiende expresamente el Partido Popular. La formación naranja contempla la ampliación de este tipo de pena, pero no incide en los delitos de violencia de género. Por su lado, Vox (2019) defiende la cadena perpetua para “los delitos más graves”, sin embargo, tampoco menciona a la violencia de género. Asimismo, Unidas Podemos y el Partido Socialista no mencionan ninguna de estas dos penas en sus programas.
- Unidas Podemos el único partido político que defiende la obligatoriedad de unos protocolos contra las violencias machistas, así como la actualización de la definición de *violencia machista* y la creación de una asignatura que trate sobre feminismos y en la que se eduque en igualdad. Otra medida que únicamente propone esta formación es la de crear una Vicepresidencia de Feminismos y Economía de los Cuidados.
- En cuanto al aborto, las opiniones son diversas: Tanto Unidas Podemos como el PSOE proponen una serie de políticas activas para prevenir los embarazos no deseados y, por otro lado, aumentar la intimidad y seguridad de aquellas mujeres que quieran interrumpir voluntariamente su embarazo. Por su parte, Vox (2019) propone suprimir en la sanidad pública este tipo de intervenciones “ajenas a la salud”. Tanto el Partido Popular como Ciudadanos, apartan este tema de sus programas electorales, sin posicionarse a favor o en contra.
- Al hilo de lo anterior, Ciudadanos propone una Ley de Gestación Subrogada altruista y garantista a la que ninguna otra formación se acoge en sus líneas. Por el contrario, el PSOE y Vox se muestran completamente en contra de este tipo de actividades, mientras que el Partido Popular y Unidas Podemos no

hablan directamente de los vientres de alquiler, pero sí son contrarios a la explotación de mujeres y niñas con fines sexuales o reproductivos.

- Los permisos de paternidad y maternidad constituyen una preocupación para los partidos políticos: El Partido Socialista, Unidas Podemos y Ciudadanos apuestan por la equiparación de estos permisos para que ambos progenitores disfruten del mismo tiempo para el cuidado de sus hijos. En cambio, Vox plantea ampliar el vigente permiso de maternidad, sin hacer hincapié en la equiparación para ambos progenitores. El Partido Popular no hace referencia a esta medida en su programa, pero sí habla sobre la conciliación familiar y laboral.
- En lo que al ámbito laboral respecta, el PSOE, el PP, Unidas Podemos y Ciudadanos apoyan la paridad en este ámbito, es decir, que haya una presencia equiparada entre hombres y mujeres en los puestos de trabajo, así como también promueven acabar con la brecha salarial para hacer efectivo el principio de igualdad de remuneración por razón de sexo. En cambio, Vox no plantea este tipo de propuestas en su programa electoral, excepto cuando se refieren a la supresión de las cuotas por sexo en las listas electorales.
- Por otro lado, tanto Ciudadanos, como el Partido Socialista y Unidas Podemos apoyan el deporte femenino, apuestan por una mayor inclusión de las mujeres en este sector, por una mejoría de sus condiciones en caso de maternidad y por la profesionalización del mismo. Las dos últimas formaciones proponen crear una Ley del Deporte que contemple lo anteriormente citado. En cuanto a Vox y el Partido Popular, no contemplan esta propuesta.
- Por último, hablaremos de la *tasa rosa*, medida que apoyan tanto el PSOE como Unidas Podemos y con la que quieren reducir el IVA a los productos de higiene femenina.

5.4. Aspectos generales del uso del lenguaje y la comunicación

Tras analizar los diferentes programas electorales y sus medidas en cuanto a violencia de género o igualdad, veremos ahora cómo expresa cada uno de ellos este tipo de propuestas y si utilizan o no un “lenguaje propio” para ello.

En primer lugar, hablaremos de cómo cada uno de ellos se refiere al concepto de “violencia de género”: Los socialistas, en su mayoría, se refieren a la violencia de género como tal en casi todo el programa electoral, aunque también inciden en el término “violencia machista”, como se puede ver en el apartado “Lucha contra la violencia machista” (Anexo I, apartado 8.1.2.). Por el contrario, el Partido Popular no expresa en ninguna de sus páginas el concepto de *machista* y sí el de *género*, que es el que emplean en todas sus medidas referentes a la violencia contra la mujer (Anexo II). En el caso de Vox, no hay ningún apartado ni medida en la que se hable del concepto de *violencia de género* o *machista*, excepto cuando se refieren a la Ley de violencia de género. Esta formación considera que hablar de violencia de género “discrimina a un sexo de otro” (Vox, 2019, p. 17) y por ello introducen la idea de *violencia intrafamiliar* en la que, como ya se explicó, engloban tanto a ancianos, hombres, mujeres y niños. En cuanto a Unidas Podemos, su expresión por excelencia es *violencia machista*, utilizada en el conjunto de su programa electoral (Véase Anexo IV). Sin embargo, Izquierda Unida (2019, p. 200), en su propuesta individual, no solo habla del concepto machista, sino que también de *violencia de género* y le dedica un apartado completo bajo ese nombre. Por su parte, Ciudadanos también apuesta por utilizar en todas sus medidas, la expresión de *violencia machista* (Véase Anexo V).

Por otro lado encontramos el desdoblamiento de género o léxico¹⁸, que consiste en utilizar la versión femenina y masculina de la misma palabra, es decir, no hablar solo de “niños” como masculino genérico, sino de “niños y niñas”, mencionando ambos géneros. Esta es una técnica que utilizan constantemente en su programa electoral tanto el Partido Socialista, como Unidas Podemos, sobre todo en expresiones como *trabajadores y trabajadoras*. De hecho, hay ocasiones en las que anteponen el femenino al masculino, hablando de “*niñas y niños*”, por ejemplo. Por el contrario, el PP no utiliza el desdoblamiento de género en sus páginas, al igual que Vox y Ciudadanos, que apuestan por el masculino genérico.

Otro apunte necesario es el del concepto de “familia”. Todos los partidos relacionan, en cierto modo, sus propuestas de igualdad o violencia de género con la vida familiar, ya sea en conciliación familiar, como el PSOE (Anexo I, apartado 8.1.1.); en lo relacionado con la maternidad, como el PP o Vox (Anexos II y III); los cuidados familiares, como Unidas Podemos (Anexo IV, apartado 8.4.13.) o sobre la gestación subrogada que propone Ciudadanos (Anexo V, apartado 8.5.2.).

Por último, hablaremos de la idea de “feminismo”, por la que apuestan tanto el Partido Socialista, como Podemos. De hecho, ambos se declaran a sí mismos partidos feministas, como ya se ha visto en el primer apartado de los resultados y se puede comprobar en sus respectivos programas. Así, Podemos identifica un “Horizonte Morado” como objetivo de su hipotético gobierno tras las elecciones, con el que se refieren a un futuro feminista y de derechos, donde las mujeres dejen de sufrir y sean

¹⁸ La posición de la RAE ante los desdoblamientos es la siguiente: “Aconsejar los desdoblamientos de forma oportuna y atinada, así como el uso de genéricos, epicenos y colectivos, constituye una justa referencia a la presencia de la mujer. Pero eliminar por decreto el masculino genérico e imponer su sustitución obligatoria por dobles es una empresa de ‘despotismo cultural’ (en su sentido dieciochesco) y seguramente abocada a la frustración” (RAE, 2020). Asimismo, la ONU también se pronunció acerca de esto y recomendó su uso como una orientación para el empleo del lenguaje inclusivo en cuanto al género en español. No obstante, sugirió no abusar de esta práctica, porque puede dificultar la lectura o crear incoherencias (Naciones Unidas, s.f.)

libres. Esta referencia al color morado alude no solo al color seña de identidad del partido, sino que también es el de la lucha feminista.

5.5. Análisis de la encuesta

Los resultados de la encuesta muestran un total de 350 respuestas, de las cuales, 240 fueron mujeres (68,8%), 105 hombres (30%) y 5 personas (1,4%) prefirieron no decirlo. Del total de encuestados, dos personas tenían menos de 18 años (0,6%), 149 personas entre 18 y 30 años (42,6%), 54 personas entre 30 y 40 años (15,4%), 64 personas entre 40 y 50 años (18,3%), 50 personas entre 50 y 60 años (14,3%) y 31 personas superaban los 60 años (8,9%). Es importante recalcar el hecho de que las edades sean tan variadas, tal y como se observa en la Figura 6, ya que supone un amplio abanico de puntos de vista que hacen que las respuestas representen mejor la opinión de la sociedad y que, casi en su totalidad (99,4%) sean mayores de edad y puedan ejercer su derecho al voto.

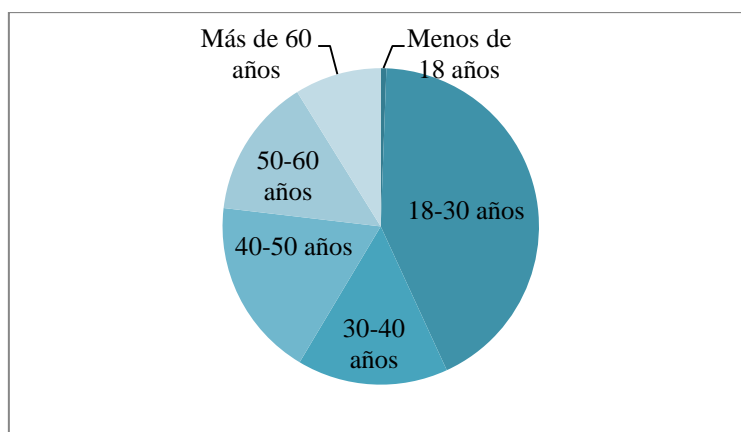


Figura 6. Rango de edad de los encuestados. Fuente: elaboración propia

En primer lugar, el 94,9% (332) de los encuestados piensa que hay algún partido político que utiliza el tema de la mujer, es decir, la violencia de género o la igualdad, de forma propagandística, mientras que el 5,1% (18) restante, cree lo contrario. En lo

referido al uso de este tema de forma propagandística, en la pregunta no se incide en el hecho de que sea de forma favorable o desfavorable (Véase Anexo VI, apartado 8.2.6.).

Sin embargo, en la siguiente pregunta y, al hilo de la anterior, se cuestiona a aquellos que han respondido afirmativamente que cuál de los siguientes partidos considera que incita más al odio con el tema de la mujer (Figura 7): el partido más votado, con un 48,8% (161), fue Vox, seguido de Podemos, que recibió un 41,8% (138) de votos. El PSOE fue votado por 11 personas (3,3%), el Partido Popular, por 6 personas (1,8%) y Ciudadanos, por 3 personas (0,9%). El 3,3% (11) restante de los encuestados eligió “ninguno de los anteriores” como respuesta y hubo 2 personas que no quisieron responder a esta pregunta.

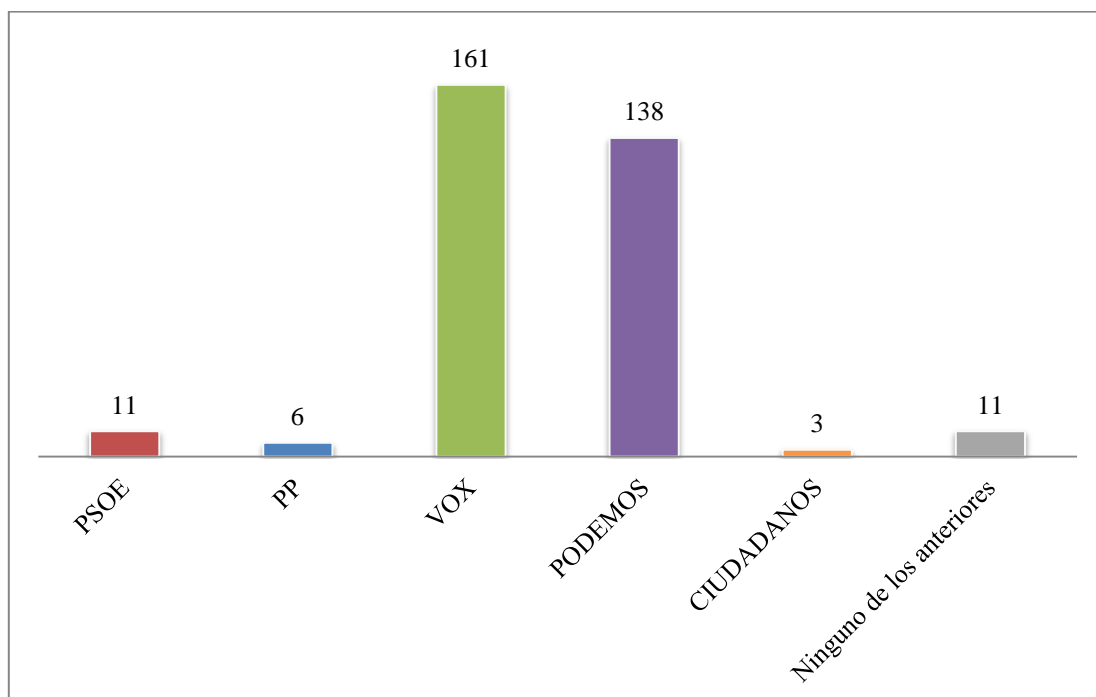


Figura 7. Partido que más incita al odio con respecto al tema de la mujer.

Fuente: elaboración propia

Nuevamente, los encuestados vuelven a estar mayoritariamente de acuerdo, ya que ante la pregunta “¿Considera que los partidos políticos utilizan el tema de la mujer (violencia de género e igualdad) como “arma” para crear un enfrentamiento entre

ellos?”, 324 (92,6%) votaron a favor, mientras que las 26 (7,4%) personas restantes, votaron en contra (Véase Anexo VI, apartado 8.2.6.).

Por otro lado, el 68,8% (240) de las personas cree que los partidos políticos utilizan un lenguaje propio a la hora de referirse a lo relacionado con la mujer para captar a sus votantes (Véase Anexo VI, apartado 8.2.6.), pero el 26% (91), piensa que solo en algunas ocasiones. El 5,4% (19) cree que no es una práctica que utilicen las diferentes formaciones, lo que quiere decir que, la mayoría de los votantes cree que es una técnica que utilizan o suelen utilizar.

En lo relacionado con los medios de comunicación, ante la pregunta de “¿Hay algún partido político que utilice los medios de comunicación como vehículo para incitar al odio con respecto al tema de la mujer?”, la mayoría se decantó por el sí, que fue la respuesta elegida por un 85,1% (298) de los encuestados y un 14,9% (52) optó por el no (Véase Anexo VI, apartado 8.2.6.). A aquellos que votaron afirmativamente a esta pregunta, se les pidió que seleccionaran uno de los partidos (aunque la respuesta era múltiple y la mayoría de los encuestados seleccionaron varias opciones) que utilice los medios de comunicación con este fin y los resultados fueron los siguientes: El 63,6% (192) de los votos fue para el partido político Vox, seguido de Podemos, con un 38,7% (117). Como ocurrió anteriormente con la pregunta en la que se pedía que se decantaran por un partido político, los encuestados vuelven a decantarse, principalmente, por estas dos formaciones (Figura 8). Aun así, el PP obtuvo un 13,6% (41) de los votos, el PSOE un 12,3% (37) y 16 personas (5,3%) eligieron a Ciudadanos. Tan solo 10 de los encuestados (3,3%) eligió la opción de “ninguno de los anteriores”.

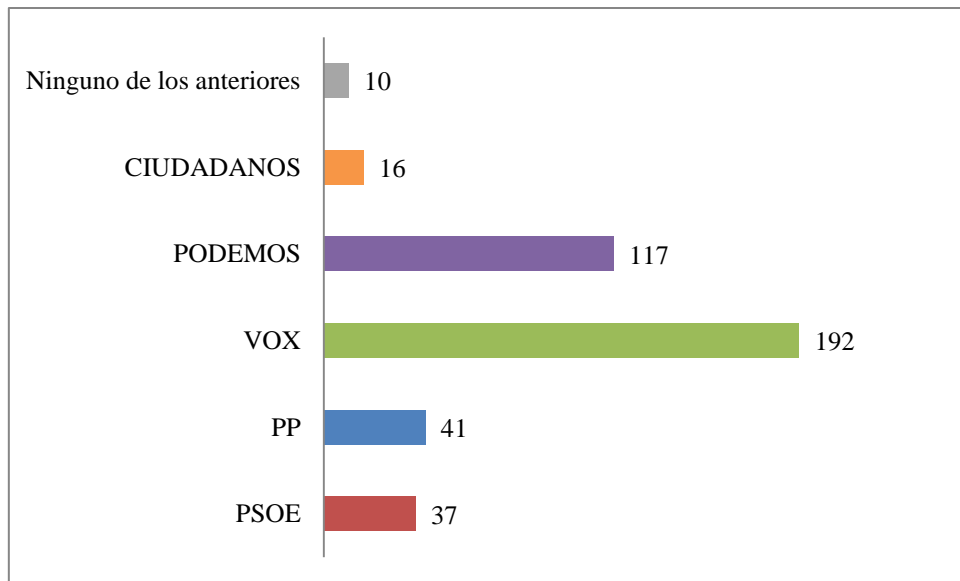


Figura 8. Partidos que utilizan los medios de comunicación para hacer propaganda con el tema de la mujer. Fuente: elaboración propia.

Otro de los datos que quise analizar era si la población leía o no los programas electorales de los partidos antes de ejercer su derecho al voto. El 29,7% (104) de las personas afirmó que siempre lo hacía, el 36,3% (127) de las personas casi siempre lo hace, el 21,4% (75), casi nunca y, el 12,6% (44) de las personas nunca lee estos documentos (Véase Anexo VI, apartado 8.2.6.). Esto quiere decir que el 66% siempre o casi siempre consulta las propuestas de las formaciones y que, el 34% restante, casi nunca o nunca lo hace, lo que no quiere decir que no se informen de lo que defiende cada uno de ellos, ya que a día de hoy hay más alternativas para acceder a estas informaciones.

En consonancia con la pregunta anterior, se cuestionó si creían que los partidos políticos daban mayor cobertura al tema de la mujer en los medios de comunicación que en sus programas electorales y el 56,9% (199) de las personas concluyó que sí, el 11,4% (40) de las personas optó por el no y el 31,7% (111) de las personas afirmó desconocer esta información (Véase Anexo VI, apartado 8.2.6.).

Otra de las cuestiones estuvo relacionada con el lenguaje no verbal, ya que se preguntó a los encuestados si creían necesario que los políticos retransmitieran y transmitieran empatía a la hora de tratar los temas relacionados con la violencia de género y la igualdad. La mayoría creyó necesaria esta forma de expresarse, con un total de 317 votos a favor (90,6%), mientras que el 9,4% (33) restante votó que no. Sin embargo, ante la pregunta de “¿Considera que el lenguaje inclusivo (decir alumnos y alumnas, en vez del genérico alumnos) debería ser un tema de relevancia en la actualidad política?”, 206 personas (58,9%) dijeron que no, 97 (27,7%) personas creen que sí debería ser un tema relevante y 47 personas (13,4%) creen que tal vez. Así, vemos la diferencia de puntos de vista que hay en los encuestados entre estas dos formas de expresión lingüística (Véase Anexo VI, apartado 8.2.6.).

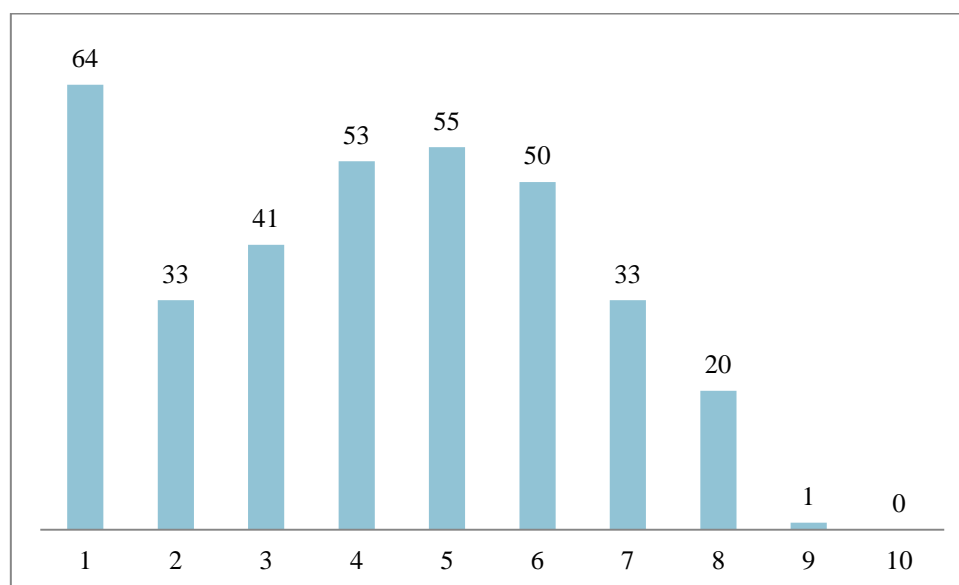


Figura 9. Nivel de satisfacción con la gestión política en materia de igualdad y violencia de género. Fuente: elaboración propia.

También se preguntó a los encuestados sobre su nivel de satisfacción con la gestión política en materia de igualdad y violencia de género, sin hacer hincapié en ningún partido político o gobierno en concreto. Entendiendo la puntuación del 1 al 4 como “suspense” y del 5 al 10 como “aprobado”, más de la mitad de las personas, con

un 54,5% (191) de los votos, suspendieron a los partidos políticos en su gestión del tema de la mujer, mientras que el 45,5% (159), les dieron un aprobado. La puntuación más elegida, por un total de 64 personas (18,3%), fue un 1, la nota más baja posible, mientras que nadie votó por el 10 como máxima puntuación posible. La segunda más votada, por 55 personas (15,7%), fueron los 5 puntos, es decir, un aprobado. Como se puede observar en la Figura 9, las puntuaciones son muy variadas y hay gran diversidad de opiniones en cuanto a la gestión política.

Por último, a modo de conclusión y de reflexión tras todas estas preguntas, los encuestados tuvieron que responder a la siguiente cuestión: “¿Piensa que los partidos políticos son capaces de llegar a un entendimiento con respecto a la violencia de género y la igualdad?” (Véase Anexo VI, apartado 8.2.6.). El 74% (259) de las personas opinaron que no son capaces, pero que sí deberían dejar a un lado su ideología para dar una solución al problema actual que hay con respecto a la mujer. El 19,1% (67) respondieron que no son capaces y solo el 6,9% (24) cree que sí podrían llegar a un entendimiento entre las diferentes formaciones.

6. Conclusiones

1. Todos los partidos políticos analizados (PSOE, PP, Vox, Unidas Podemos y Ciudadanos) cuentan en sus programas electorales de las últimas elecciones generales (10 de noviembre de 2019) con medidas específicas relacionadas con la mujer, ya sea en materia de violencia de género, sobre igualdad o cuentan con una perspectiva de género. El hecho de que haya partidos que dediquen más o menos apartados o medidas a hablar sobre la mujer no significa necesariamente que tengan más o menos importancia en sus programas, ya que hay algunas formaciones que desarrollan más que otras sus propuestas.
2. A pesar de las diferencias ideológicas entre los partidos que se han analizado en el trabajo, hay puntos de vista que comparten en lo que a la violencia de género y la igualdad se refiere, a excepción de Vox, por lo que acuerdos como el Pacto de Estado contra la Violencia de Género son posibles en nuestro país. Las similitudes encontradas en las diferentes medidas de violencia de género e igualdad no responden necesariamente a partidos cuya postura ideológica sea cercana, porque tanto el Partido Socialista, como el Partido Popular, Unidas Podemos y Ciudadanos, tienen ideas en común, a diferencia de Vox, que es el partido que se desmarca en cuanto a estas propuestas. De igual forma, todos los partidos analizados relacionan las propuestas sobre la mujer con otras cuestiones como son la familia, la maternidad o los cuidados, ya sean de mayores o de los propios hijos y esto se debe a que a día de hoy, la mujer sigue teniendo un rol muy importante y arraigado en el núcleo familiar, a pesar de los avances en cuanto a paridad laboral y equiparación de los permisos de maternidad que proponen las diferentes formaciones.

3. Los partidos políticos, a través de su forma de comunicar este tipo de medidas, crean diferencias y alejan ideas que, aunque defiendan lo mismo, no se expresan de igual forma y esto conlleva a que no se produzca un acercamiento de posturas entre ellos. La comunicación y el lenguaje son dos aspectos importantes a la hora de tratar el tema de la violencia de género y la igualdad para los partidos políticos, ya que utilizan un lenguaje propio para expresarse con respecto a esto, algo que también denota la sociedad, que cree que los partidos utilizan o suelen utilizar esta seña de identidad para la captación de votantes.
4. En líneas generales, la opinión pública cree que los partidos políticos utilizan el tema de la mujer de forma propagandística, como instrumento para crear un enfrentamiento entre formaciones y que los medios de comunicación son un vehículo para ello. Los partidos políticos que más utilizan el tema de la mujer de forma propagandística y para incitar al odio son Vox, en primera instancia, y Unidas Podemos, según la opinión de los encuestados. Asimismo, el nivel de satisfacción con la gestión política en materia de violencia de género e igualdad es mayoritariamente bajo debido a que los partidos políticos utilizan este tema como una herramienta para el enfrentamiento y no para llegar a acuerdos y llevarlos a cabo.

7. Referencias

Agencia EFE. (23 de febrero de 2021). Vox se queda solo en su intento de revocar la Ley de violencia de género. *EFE*.

<https://www.efe.com/efe/espana/politica/vox-se-queda-solo-en-su-intento-de-revocar-la-ley-violencia-genero/10002-4472183>

Arbat, S. (6 de marzo de 2020). Por qué el color violeta es el verdadero símbolo de la marcha feminista del Día de la Mujer. *La Vanguardia*.

<https://www.lavanguardia.com/de-moda/feminismo/20180306/441315715416/dia-mujer-8-marzo-huelga-feminista-color-violeta.html>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (10 de diciembre de 1948). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Naciones Unidas.

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (20 de diciembre de 1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Naciones Unidas.

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

Bernays, E. (2008). *Propaganda*. Melusina.

Cala, M. J. (2011). *Recuperando el control de nuestras vidas: reconstrucción de identidades y empoderamiento en mujeres víctimas de violencia de género*.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

https://www.inmujeres.gob.es/gl/areasTematicas/estudios/estudioslinea2012/docs/Recuperando_control.pdf

Canel, M. J. (2006). *Comunicación política: Una guía para su estudio y práctica* (2ª ed.). Tecnos.

- Ciudadanos. (2019). *Programa electoral elecciones generales 2019 – 10N. Un gran acuerdo nacional para poner España en marcha*. [https://www.ciudadanos-es.org/programa-electoral](https://www.ciudadanos.es.org/programa-electoral)
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2016). *Guía de Lenguaje Inclusivo de Género*. Gobierno de Chile. <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2017/01/guia-lenguaje-inclusivo-genero.pdf>
- Constitución Española (BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978). [https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1))
- Corral, Y. (2010). Diseño de cuestionarios para recolección de datos. *Revista Ciencias de la Educación*, 20(36), 152-198. <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/n36/art08.pdf>
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2017). *Folleto sobre el Pacto de Estado contra la Violencia de Género*. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/FolletoPEVGcastweb.pdf>
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (s.f.). *Fichas de víctimas mortales*. Ministerio de Igualdad. Recuperado el 23 de junio de 2021 de <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/home.htm>
- El País. (21 de enero de 2020). ¿Qué es lo que Vox llama ‘pin parental’?. *El País*. https://elpais.com/sociedad/2020/01/17/actualidad/1579258136_624639.html
- Herrera, E (2012). *El polémico ataque personal polémico. Un estudio de la funcionalidad retórica del argumento ad hominem en un texto periodístico*

inserto en la polémica generada por la ley de matrimonio igualitario. V Congreso Internacional de Letras, Buenos Aires, Argentina.

<http://eventosacademicos.filo.uba.ar/index.php/CIL/V-2012/paper/viewFile/2443/1605>

Izquierda Unida. (2019). *Programa para un país que lucha. Programa para un país con futuro. Programa de IU para las Elecciones Generales 10N 2019.*

<https://izquierdaunida.org/wp-content/uploads/2019/10/Programa-de-IU-para-las-Elecciones-Generales-10N-2019.pdf>

Lasswell, H. (1927). La teoría de la propaganda política [The Theory of Political Propaganda]. *Revista Estadounidense de Ciencias Políticas*, 21 (3), 627-631.

<https://doi.org/10.2307/1945515>

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, 313, de 29 de diciembre de 2004. 42166-42197. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1>

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, 71, de 23 de marzo de 2007. 12611-12645.

<https://www.boe.es/boe/dias/2007/03/23/pdfs/A12611-12645.pdf>

Lombardo, E. y León, M. (2015). Políticas de igualdad de género y sociales en España: origen, desarrollo y desmantelamiento en un contexto de crisis económica.

Investigaciones Feministas, 5, 13-35.

https://doi.org/10.5209/rev_INFE.2014.v5.47986

Lorente Acosta, M. (2007). Violencia de género, educación y socialización: acciones y reacciones. *Revista de educación*, 342, 19-35.

<https://sede.educacion.gob.es/publiventa/violencia-de-genero-educacion-y-socializacion-acciones-y-reacciones/sociologia/23486>

- Medina, J., Gonzalo, P. (14 de septiembre de 2015). Ponencia: Vocaciones STEM. *ScolarTIC*. <https://www.scolartic.com/web/debate-vocaciones-stem>
- Melero, N. (2010). Reivindicar la igualdad de mujeres y hombres en la sociedad: una aproximación al concepto de género. *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales* (11), 73-83. <http://dx.doi.org/10.20932/barataria.v0i11.152>
- Micovic, M., Alsina, A., y Anaya, I. (2020). Análisis argumentativo de los debates electorales en la campaña 28-A: la construcción del enemigo. *Revista Latina de Comunicación Social*, (76), 189-207. <https://www.doi.org/10.4185/RLCS-2020-1443>
- Ministerio de Igualdad. (2017). *Reglamento de organización y funcionamiento de la Conferencia Sectorial de Igualdad*. Recuperado de https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop_autonomica/Conf_Sectoriales/Conf_Sect_Regl/parr_afo/0/R_CS_Igualdad_23_06_17.pdf.pdf
- Naciones Unidas (s.f.). *Orientaciones para el empleo de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en español*. <https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/guidelines.shtml>
- Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (2011). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Organización de las Naciones Unidas (2015). *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Partido Popular. (2019). *Programa electoral 2019. Por todo lo que nos une*.
https://www.pp.es/sites/default/files/documentos/pp_programa_electoral_2019.pdf

Partido Socialista Obrero Español. (2019). *Ahora, progreso*.
<https://www.psoe.es/media-content/2019/10/Ahora-progreso-programa-PSOE-10N-31102019.pdf>

Pastor-Gosálbez, I.; Belzunegui-Eraso, Á.; Calvo Merino, M. y Pontón Merino, P. (2021). La violencia de género en España: un análisis quince años después de la Ley 1/2004. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 174, 109-128.
<http://dx.doi.org/10.5477/cis/reis.174.109>

Podemos. (2019). *Programa de PODEMOS. Las razones siguen intactas*. Recuperado de
https://www.20minutos.es/uploads/files/2019/10/31/Podemos_programa_general_es_10N.pdf

Real Academia Española (2020). *Informe de la Real Academia Española sobre el uso del lenguaje inclusivo en la Constitución Española, elaborado a petición de la Vicepresidenta del Gobierno*.
https://www.rae.es/sites/default/files/Informe_lenguaje_inclusivo.pdf

Real Academia Española. (s.f.). Comunicación. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 4 de abril de 2021, de
<https://dle.rae.es/comunicaci%C3%B3n?m=form>

Real Academia Española. (s.f.). Político. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 4 de abril de 2021, de <https://dle.rae.es/pol%C3%ADtico>

- Rey, F. (1995) Marketing político, ¿hacer pensar o hacer soñar? *Comunicación y sociedad*, 8. <https://revistas.unav.edu/index.php/communication-and-society/article/view/35618/31223>
- Romero, L.M. y Contreras, M.C. (2018). *La «igualdad» de género en el ordenamiento jurídico*. Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=714227>
- Santos, D. V. (2012). *Fundamentos de la comunicación*. Red Tercer Milenio. http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/comunicacion/Fundamentos_de_comunicacion.pdf
- 20 minutos. (31 de diciembre de 2019). ¿Qué es la tasa rosa que quieren abolir PSOE y Podemos? *20 minutos*. <https://www.20minutos.es/noticia/4102524/0/que-es-la-tasa-rosa-que-quieren-abolir-psoe-y-podemos/?autoref=true>
- Vox. (2019). *100 medidas para la España Viva*. Recuperado de https://www.pp.es/sites/default/files/documentos/pp_programa_electoral_2019.pdf
- Vox. (4 de marzo de 2020). *VOX pide sustituir la Ley de violencia de género por una de violencia intrafamiliar* [Comunicado de prensa]. https://www.voxespana.es/grupo_parlamentario/notas-de-prensa-grupo-parlamentario/vox-pide-sustituir-la-ley-de-violencia-de-genero-por-una-de-violencia-intrafamiliar-20200304
- Yuni, J. A. y Urbano, C. A. (2006). *Técnicas para investigar recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación*. Editorial Brujas. https://fama.us.es/permalink/34CBUA_US/3enc2g/alma991013355014604987

8. Anexo

8.1. Anexo I: Programa electoral del Partido Socialista Obrero Español para las elecciones del 10 de noviembre de 2019: “Ahora, progreso”¹⁹. Medidas relacionadas con la mujer, la violencia de género o la igualdad de género

- 8.1.1. Medidas 1, 2, 3 y 4 (apartado 2.1.1. del programa, p. 21)

2. FEMINISMO, LUCHA CONTRA LA DESIGUALDAD SOCIAL Y CALIDAD DEMOCRÁTICA

2.1. Agenda Feminista

2.1.1. Igualdad de oportunidades en el empleo y la ocupación

- Aplicaremos el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de **medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación**, potenciando las inspecciones laborales, y el régimen sancionador, y crearemos la **Oficina Estatal de lucha contra la discriminación** en la Inspección de Trabajo. En el caso de personas trabajadoras con hijos o hijas, garantizaremos el derecho a la adaptación de la jornada de trabajo, hasta que los menores cumplan doce años.
- Estableceremos en cuatro años y de forma progresiva, la obligación de que los **consejos de administración de las sociedades** cumplan con el **principio de presencia equilibrada**, previsto en la Ley 3/2007.
- Seguiremos avanzando en la **equiparación de los permisos de paternidad y maternidad** iguales e intransferibles para que estos permisos sean totalmente iguales (16 semanas), intransferibles y retribuidos al 100% en 2021, modificando aquellas trabas actuales que dificultan la no simultaneidad de los permisos; y desarrollaremos programas para fomentar la **paternidad responsable**.
- Para garantizar una **creciente conciliación** de la vida laboral, familiar y personal, favoreciendo la necesaria corresponsabilidad entre hombres y mujeres, impulsaremos un pacto social y político por la **racionalización de los horarios**, que incluirá una **Ley de usos del tiempo y racionalización de los horarios**.

- 8.1.2. Medidas 5, 6, 7, 8 y 9 (apartado 2.1.2. del programa, p. 21-22)

2.1.2. Lucha contra la violencia machista

- Implementaremos con carácter inmediato las medidas acordadas en el marco del **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**. Duplicaremos la partida correspondiente a los ayuntamientos. E incorporaremos a nuestro ordenamiento jurídico lo dispuesto en el **Convenio de Estambul** para prevenir y erradicar todas las formas de violencia que sufren las mujeres, más allá de la violencia de la pareja o expareja. Impulsaremos las **unidades**

¹⁹ Partido Socialista Obrero Español. (2019). *Ahora, progreso*. <https://www.psoe.es/media-content/2019/10/Ahora-progreso-programa-PSOE-10N-31102019.pdf>

forenses para la valoración integral y periódica de las víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, y garantiremos que quienes intervienen en los procesos de denuncia y judiciales tengan **perspectiva de género** y la **formación** necesaria para aplicarlo.

- Garantizaremos la **suspensión del régimen de visitas de menores** por parte de progenitores o tutores legales que estén cumpliendo condena por violencia de género, en consonancia con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y el Convenio de Estambul.
- Reformaremos la **legislación penal** para garantizar que el **consentimiento** de la víctima sea clave en la calificación de los delitos sexuales, de manera que si una mujer no dice **SÍ**, todo lo demás es **NO**. Es decir, «**Solo sí es sí**».
- Impulsaremos medidas encaminadas a la **abolición de la prostitución**: incluyendo una **Ley integral contra la trata con fines de explotación sexual**, para sancionar penalmente a quienes contribuyan o se beneficien de la prostitución ajena, sancionando la demanda y la compra de prostitución. **Se promoverán planes de formación para empleados públicos** con el objeto de facilitar la identificación, la atención a las víctimas de trata con un enfoque integrador, transcultural y de protección y se estrechará la **colaboración** entre las administraciones públicas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado, los Servicios Sociales y las organizaciones especializadas del Tercer Sector.
- Ratificaremos el Convenio 190 de la OIT sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, de 21 de junio de 2019.

- **8.1.3. Medidas 10, 11 y 12** (apartado 2.1.3. del programa, p. 22-23)

2.1.3. Derechos sexuales y reproductivos. Por una maternidad libremente decidida

- Desarrollaremos políticas activas para la **prevención de embarazos no deseados**, a través de **campañas informativas** a nivel general, y de forma específica, a través de **programas educativos** dirigidos a la juventud, acordados con las comunidades autónomas.
- Defenderemos la **intimidad de las mujeres** que acuden a las clínicas IVE, su integridad física y moral, así como su derecho a la libre circulación. Para ello se establecerá una zona de seguridad de las clínicas acreditadas para la **interrupción voluntaria del embarazo**.
- Garantizaremos los **tratamientos de reproducción asistida a todas las mujeres**, independientemente de su orientación sexual y estado civil, una vez restablecido este derecho en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

- **8.1.4. Medida 13** (apartado 2.1.4. del programa, p. 23)

2.1.4. Contra los vientres de alquiler

- Decimos **NO a los vientres de alquiler**. La explotación reproductiva está prohibida en nuestra legislación, en coherencia con las recomendaciones del Parlamento Europeo. **Los vientres de alquiler socavan los derechos de las mujeres**, especialmente de las más vulnerables, mercantilizando sus cuerpos y sus funciones reproductivas. Actuaremos frente a las agencias que ofrecen esta práctica, a sabiendas de que está prohibida en nuestro país.

- **8.1.5. Medida 14** (apartado 2.2.3. del programa, p. 27)

2.2.3. Cultura y Deporte

- Promoveremos una **Ley del Deporte** que se acompañará de un **Plan Estratégico**, para **regular las profesiones** asociadas al deporte, así como la **accesibilidad** a su práctica por parte de todos los ciudadanos, la eliminación de toda **discriminación** por género, y la formación y empleo para los **deportistas retirados**.

- **8.1.6. Medida 15** (apartado 2.2.4.1 del programa, p. 27)

2.2.4. Sanidad, Bienestar Social y Consumo

2.2.4.1. Derecho a la salud y asistencia sanitaria

- Actualizaremos la **Estrategia de Salud Mental**, con el objetivo de construir un verdadero sistema de atención, con un enfoque de género y derechos humanos, que atienda a los pacientes crónicos, y que incluya un protocolo especial para **prevenir la conducta suicida**, que prevea la puesta en marcha de un teléfono de atención oficial, entre otras medidas.

- **8.1.7. Medida 16** (apartado 2.2.5. del programa, p. 32)

2.2.5. Fiscalidad

- Abordaremos la desactivación de la **tasa rosa**, que es como se denomina al incremento de precio de un mismo producto cuando se trata de una "versión femenina", y reduciremos el IVA de los **productos de higiene femenina** al 4%, porque son artículos de primera necesidad.

- **8.1.8. Medida 17** (apartado 2.3.1. del programa, p. 33)

2.3. Calidad democrática y garantía de derechos y libertades de la ciudadanía

2.3.1. Mejora de la calidad democrática, anticorrupción y transparencia

- Promoveremos **acuerdos parlamentarios que permitan la elección y renovación de los órganos constitucionales y organismos independientes**, como en el caso del Consejo General del Poder Judicial, el Defensor del Pueblo, la Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española. Primaremos en la búsqueda de dichos acuerdos la efectividad de los principios de **igualdad, paridad de género, mérito, capacidad y prestigio profesional**.

- **8.1.9. Medida 18** (apartado 2.3.4. del programa, p. 35)

2.3.4. Inmigración

- Impulsaremos acciones positivas en relación con las **mujeres inmigrantes y refugiadas** en situación de especial vulnerabilidad, como las mujeres solas con cargas familiares.

- **8.1.10. Medida 19** (apartado 2.3.7. del programa, p. 36).

2.3.7 Justicia independiente

- Promoveremos un **Pacto de Estado para la Modernización de la Administración de Justicia**, que persiga una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes judiciales, y que garantice también la **modernización del sistema de acceso a la carrera judicial**, estableciendo mecanismos que aseguren la **igualdad de oportunidades** con independencia del sexo y de la situación socioeconómica de los aspirantes.

- **8.1.11. Medida 20** (apartado 2.4. del programa, p. 36)

2.4. Jóvenes

- **8.1.12. Medida 21** (apartado 4.2. del programa, p.45)

4.2. Transformación digital

- Potenciaremos las **vocaciones STEM** (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), especialmente entre las mujeres jóvenes, e impulsaremos la adquisición de habilidades tecnológicas, desde la infancia, como vía hacia la empleabilidad.
- Abordaremos, con carácter transversal, la **brecha digital de género**, para lo que aprobaremos un **programa para desarrollar, atraer y retener el talento de las mujeres en el ámbito digital**, que incentive las vocaciones científico/tecnológicas en niñas y mujeres jóvenes.

- **8.1.13. Medida 22** (apartado 5.1.2. del programa, p. 47)

5. ESTRUCTURA TERRITORIAL

5.1. Estado autonómico

- 5.1.2.** Avanzaremos hacia un **modelo de Estado integrador**, en el que la **diversidad, la igualdad y la solidaridad** sean valores compatibles. Un modelo en el que el Gobierno del Estado garantice la cohesión desde la lealtad al ejercicio de las funciones que la Constitución habilita a las comunidades autónomas; en el que **las distintas administraciones cuenten con una adecuada financiación**, actúen con transparencia, colaboren entre ellas y actúen con **lealtad institucional**. En ese modelo **no tiene cabida un referéndum de autodeterminación**, que el **Tribunal Constitucional (TC)** ha considerado contrario a la Constitución y que, desde una perspectiva política, provoca la quiebra de la sociedad.

- **8.1.14. Medida 23** (apartado 5.3. del programa, p.50-51)

5.3. Agenda 2030

- El Gobierno de España está plenamente comprometido con el cumplimiento de todos y cada uno de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la **Agenda 2030**, aprobada en 2015 por **Naciones Unidas**; así se puso de manifiesto en la anterior legislatura con el nombramiento de la **Alta Comisionada** para la Agenda 2030, dependiente de la Presidencia del Gobierno, así como con las decisiones adoptadas para garantizar la imprescindible implicación y coordinación de todos los **Ministerios** así como de todas las **Administraciones Territoriales** y la participación de la **sociedad civil**, en los correspondientes órganos ya diseñados. En esta Legislatura se avanzará hacia la aprobación de la **Estrategia de Desarrollo Sostenible**, que deberá garantizar la **máxima coherencia** entre todas las políticas de las diferentes administraciones, y que será objeto de seguimiento y evaluación en la correspondiente **Comisión Mixta Congreso-Senado** que no pudo iniciar su trabajo a causa del adelanto electoral.

- **8.1.15. Medida 24** (apartado 6.3. del programa, p. 51)

6. ESPAÑA EN EUROPA, ESPAÑA EN EL MUNDO

6.3. La Unión Europea debe comprometerse con la reducción de las desigualdades, la precariedad y la pobreza, que se han agravado durante los últimos diez años, como consecuencia de las medidas adoptadas frente a la crisis. El **PSOE** impulsará:

- **El establecimiento de un Salario Mínimo Interprofesional europeo.**
- **Un Seguro Europeo de Desempleo.**
- **La consolidación del Pilar Social de la UE, con carácter vinculante.**
- **La igualdad entre mujeres y hombres**, incluida la erradicación de la violencia contra las mujeres. Promoveremos la aprobación de una **"Estrategia de igualdad de género de la Unión Europea"**, con carácter vinculante, tal como propuso el Gobierno el pasado mes de febrero.
- **La igualdad de trato y contra todo tipo de discriminación** (por orientación sexual, identidad de género, raza, religión...) impulsando las correspondientes **normas de ámbito europeo**, teniendo en cuenta nuestra propia experiencia.

- **8.1.16. Medida 25** (apartado 6.6. del programa, p. 52)

6.6. Contribuir, desde España y desde la UE, al desarrollo de terceros países, en aplicación de la Agenda 2030. Incrementaremos los recursos presupuestarios hasta situarnos en el 0,5% de la RNB a final de la legislatura, destinando el 10% de la **Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)** a la ayuda humanitaria.

Se retomará la iniciativa de una **subcomisión parlamentaria** para estudiar un nuevo modelo de cooperación al desarrollo y la correspondiente reforma de la **Ley de Cooperación**, favoreciendo la aplicación de las subvenciones, la mayor coordinación con todas las administraciones y la máxima implicación de todos los agentes públicos y privados. **Fortaleceremos la AECID** como pilar del sistema y responsable de la ejecución de la política estatal de cooperación internacional para el desarrollo dotándola de los medios humanos y técnicos necesarios e impulsaremos la coordinación y la homogeneización de los instrumentos de la cooperación española. Reforzaremos la arquitectura institucional de la cooperación para el desarrollo en el Ejecutivo para dotarla de identidad propia.

Reforzaremos la perspectiva de género y de protección de la infancia en las **políticas de cooperación** e incorporaremos la educación para el desarrollo y para una ciudadanía global en la reforma del sistema educativo, garantizando al mismo tiempo la coherencia de políticas en la acción del Gobierno.

a

- 26** (apartado 6.7. del programa, p. 53)

6.7. Contribuiremos a reforzar las relaciones entre la UE y los países de América Latina y el Caribe, apoyando la mejora de sus instituciones democráticas y los procesos de integración en la región, así como el pleno cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030, en particular el pleno empoderamiento de las mujeres.

8.2. Anexo II: Programa electoral del Partido Popular para las elecciones del 10 de noviembre de 2019: “Por todo lo que nos une”²⁰. Medidas relacionadas con la mujer, la violencia de género o la igualdad de género

- 8.2.1. Medida 1 (apartado 37 del programa, p. 18)

AUTÓNOMOS

37_ Ampliaremos, doce meses más, hasta los dos años la tarifa plana vigente y la extenderemos a los mayores de 52 años, los parados de larga duración, emprendedores del ámbito rural, autónomos menores de 30 años así como a las personas más vulnerables como las víctimas de violencia de género o los que acrediten un grado de discapacidad superior al 33%.

- 8.2.2. Medida 2 (apartado 47 del programa, p. 20)

EMPLEO

47_ Impulsaremos la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo alcanzando niveles semejantes a la media europea, a través del establecimiento de nuevos incentivos y la eliminación de barreras aún existentes para su participación laboral.

- 8.2.3. Medida 3 (apartado 96 del programa, p.31)

PENSIONES

96_ Reduciremos la brecha por la maternidad en pensiones ampliando el Complemento de Maternidad a todas las madres e incrementándolo a aquellas que ya lo disfrutaban, reconociendo así la aportación demográfica de las trabajadoras a la sociedad y ampliando el complemento en la pensión de jubilación a las mujeres trabajadoras con un hijo situándolo en un 2%.

²⁰ Partido Popular. (2019). *Programa electoral 2019. Por todo lo que nos une*. https://www.pp.es/sites/default/files/documentos/pp_programa_electoral_2019.pdf

- **8.2.4. Medida 4** (apartado 100 del programa, p. 34)

FAMILIA

100_ Aprobaremos una Ley de apoyo a la maternidad que contemple un conjunto de medidas para ampliar las medidas de conciliación y corresponsabilidad, impulsar medidas fiscales en favor de las familias, la promoción de la orientación familiar, etc.

- **8.2.5. Medida 5** (apartado 102 del programa, p. 34)

102_ Aprobaremos incentivos fiscales para las empresas que contraten mujeres después de la maternidad. Reconoceremos a las empresas y organizaciones familiarmente responsables mediante certificados homologados y una contratación pública responsable que contemple entre los criterios para valorar a las empresas, la existencia de planes de igualdad, con medidas que favorecen la flexibilidad, la conciliación y la corresponsabilidad.

- **8.2.6. Medida 6** (apartado 115 del programa, p.37)

IGUALDAD

115_ Aprobaremos el nuevo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2019-2022. Este Plan recogerá avances concretos de los planes anteriores y fijará objetivos y medidas prioritarias del Gobierno, en el marco de sus competencias, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para los próximos cuatro años. Será también un instrumento para dar cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

- **8.2.7. Medida 7** (apartado 116 del programa, p.37)

116_ Promoveremos un plan contra la brecha salarial en España. Impulsaremos la efectividad del principio de igualdad de remuneración por razón de sexo. También promoveremos el apoyo al emprendimiento de las mujeres en colaboración con las organizaciones de emprendedoras y empresarias.

- **8.2.8. Medida 8** (apartado 117 del programa, p.37)

117_ Favoreceremos la conciliación de la vida laboral, personal y familiar a través de un Pacto Nacional para la Conciliación Laboral y la Racionalización de Horarios, que incluya, entre otras, medidas sobre teletrabajo, bolsas de horas para asuntos propios o finalización de la jornada laboral.

- **8.2.9. Medida 9** (apartado 118 del programa, p.38)

VIOLENCIA DE GÉNERO

118_ Reformaremos el Código Penal para extender los supuestos de Prisión Permanente Revisable a los casos de asesinato en que concurren algunos supuestos de violencia de género acreditada.

- **8.2.10. Medida 10** (apartado 119 del programa, p.38)

119_ Nos comprometemos a desarrollar el Pacto de Estado contra la violencia de género, dentro de los plazos y con la financiación prevista, en colaboración con las administraciones públicas competentes, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Fiscalía y el Poder judicial, los medios de comunicación y las organizaciones sociales especializadas en violencia de género.

- **8.2.11. Medida 11** (apartado 120 del programa, p.38)

120_ Aprobaremos una Ley Integral contra la Trata de Seres Humanos que contemple toda forma de explotación contra mujeres y niñas. Seguiremos profundizando en la lucha contra la Mutilación Genital Femenina, a través de protocolos de detección y prevención. Aprobaremos, en la Conferencia Sectorial de Igualdad, un protocolo contra los matrimonios forzados.

- **8.2.12. Medida 12** (apartado 165 del programa, p.50)

JUSTICIA

165_ Reformaremos el Código Penal para ampliar los supuestos de prisión permanente revisable, añadiendo a los ya contemplados los siguientes:

- Asesinatos en los que el autor impida u obstruya la recuperación del cuerpo de la víctima.
- Asesinato tras secuestro del rehén.
- Muertes causadas por incendios, estragos (destrucción

de grandes infraestructuras) o mediante la liberación de productos químicos, biológicos, energía nuclear o elementos radiactivos.

- Asesinato en el que concurran algunos supuestos de violencia de género acreditada.
- Violadores reincidentes

- **8.2.13. Medida 13** (apartado 198 del programa, p.58)

198_ Facilitaremos la participación de la mujer en las Fuerzas Armadas profesionales, apoyando medidas para facilitar la maternidad y la conciliación laboral tanto de hombres como de mujeres.

8.3. Anexo III: Programa electoral de Vox para las elecciones del 10 de noviembre de 2019: “100 medidas para la España Viva”²¹. Medidas relacionadas con la mujer, la violencia de género o la igualdad de género

- 8.3.1. Medida 1 (apartado 12 del programa, p.4)

12. Supresión de las cuotas (por sexo o por cualquier otra causa) en las listas electorales. Cada partido las elaborará de acuerdo a las decisiones de sus militantes.

- 8.3.2. Medida 2 (apartado 23 del programa, p. 7)

DEFENSA, SEGURIDAD Y FRONTERAS

23. Cierre de mezquitas fundamentalistas. Expulsión de los imanes que propaguen el integrista, el menosprecio a la mujer, o la yihad.

- 8.3.3. Medida 3 (apartado 44 del programa, p. 11)

44. Amplio sistema de beneficios fiscales para las familias, en especial para las numerosas. Reducción mínima del 50% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para familias con hijos y exención del pago del mismo a las familias numerosas. Tratamiento conjunto de la renta familiar repartida entre los dos cónyuges, para no penalizar que uno de los miembros de la familia se dedique al cuidado de los hijos o de los dependientes.

- 8.3.4. Medida 4 (apartado 56 del programa, p. 14)

56. Suprimir en la sanidad pública las intervenciones quirúrgicas ajenas a la salud (cambio de género, aborto...) Las vacunas infantiles serán obligatorias y gratuitas.

- 8.3.5. Medida 5 (apartado 63 del programa, p.15)

63. Instaurar el PIN Parental y Autorización Expresa con objeto que se necesite consentimiento expreso de los padres para cualquier actividad con contenidos de valores éticos, sociales, cívicos morales o sexuales.

- 8.3.6. Medida 6 (apartado 70 del programa, p. 17)

VIDA Y FAMILIA

70. Derogación ley de violencia de género y de toda norma que discrimine a un sexo de otro. En su lugar, promulgar una ley de violencia intrafamiliar que proteja por igual a ancianos, hombres, mujeres y niños. Supresión de organismos feministas radicales subvencionados, persecución efectiva de denuncias falsas. Protección del menor en los procesos de divorcio.

- 8.3.7. Medida 7 (apartado 73 del programa, p. 18)

73. Crear y dotar anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una prestación universal por hijo a cargo para las familias españolas, por un mínimo de 100 euros al mes. Esta prestación será creciente a partir del tercer hijo y se actualizará anualmente. Serán beneficiarias las mujeres que sean madres, sea cual sea su situación familiar y laboral, y mientras los hijos sean menores de edad si previamente no tienen un trabajo retribuido.

²¹ Vox. (2019). *100 medidas para la España Viva*. Recuperado de https://www.pp.es/sites/default/files/documentos/pp_programa_electoral_2019.pdf

- **8.3.8. Medida 8** (apartado 74 del programa, p. 18)
 - 74. Tratar las bajas por enfermedades relacionadas con el embarazo como baja por maternidad, cero coste para la empresa.
- **8.3.9. Medida 9** (apartado 75 del programa, p. 18)
 - 75. Defensa de la vida desde la concepción hasta la muerte natural. Es fundamental que las mujeres con embarazo inesperado tengan información veraz, asistencia y alternativas. Reforma de la ley de adopción nacional.
- **8.3.10. Medida 10** (apartado 77 del programa, p. 18)
 - 77. Conciliación vida familiar y laboral, fomento del teletrabajo y trabajos de media jornada. Fomentar la flexibilidad de horarios e implantar un plan específico de reincorporación, para facilitar que los padres que hayan estado un tiempo dedicados al cuidado de los hijos puedan reincorporarse a la actividad laboral.
- **8.3.11 Medida 11** (apartado 78 del programa, p.18)
 - 78. Ampliar el vigente permiso por maternidad a 180 días que se prolongaría a un año en el caso de hijos con discapacidad.
- **8.3.12. Medida 12** (apartado 80 del programa, p. 19)
 - 80. Prohibición de los vientres de alquiler y toda actividad que cosifique y utilice como producto de compra venta a los seres humanos.
- **8.3.13. Medida 13** (apartado 91 del programa, p. 21)
 - 91. Recuperar la soberanía nacional en la aplicación de las sentencias de nuestros tribunales. Terroristas, violadores y asesinos en serie no volverán a beneficiarse del amparo de organismos europeos, como ha sucedido hasta ahora.

8.4. Anexo IV: Programa electoral de Unidas Podemos para las elecciones del 10 de noviembre de 2019: “Las razones siguen intactas”²². Medidas relacionadas con la mujer, la violencia de género o la igualdad de género

- **8.4.1. Medida 1** (apartado 48 del programa, p. 26)

48. Trabajar para una Constitución decididamente feminista que, entre otros, definirá los cuidados como un derecho fundamental. Se llevará a cabo, además, un desarrollo legislativo que considere los cuidados una responsabilidad social inseparable de la vida misma y que garantice su acceso y su provisión de manera universal a partir de una dotación presupuestaria suficiente y de unos servicios públicos adecuados.

- **8.4.2. Medida 2** (apartado 49 del programa, p. 26)

49. Implementar un Plan Estatal de Lucha contra las Violencias Machistas con una dotación anual de 600 millones de euros. Así, tomaremos como una cuestión de Estado la libertad y la reparación de las mujeres que sufren violencias machistas, lo cual implica la garantía de que los procesos de denuncia y judiciales tengan perspectiva de género y de que el conjunto de profesionales que intervienen en ellos tengan la formación necesaria, entre otras medidas, a través de una mejora y ampliación del sistema VioGén que incremente la seguridad de las mujeres, e implica también que la carga de la vigilancia y el control recaigan sobre los agresores. Asimismo, implementaremos con carácter inmediato el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, al tiempo que trabajamos para promover un horizonte de prevención más ambicioso.

- **8.4.3. Medida 3** (apartado 50 del programa, p. 26)

50. Garantía económica de vida para las mujeres que padecen violencias machistas. Pondremos en marcha un Plan Integral de Compensación, Reparación y Recuperación de la Autonomía para estas mujeres, que incluirá una prestación económica de garantía de vida destinada a evitar que la falta de autonomía económica sea un factor que perjudique la salida de una relación de violencia machista de cualquier tipo. La prestación supondrá un mínimo equivalente al salario mínimo interprofesional (900 euros) durante 6 meses prorrogables, que se incrementará según el número de personas que cada mujer tenga a su cargo.

²² Podemos. (2019). *Programa de PODEMOS. Las razones siguen intactas*. Recuperado de https://www.20minutos.es/uploads/files/2019/10/31/Podemos_programa_generales_10N.pdf

- **8.4.4. Medida 4** (apartado 51 del programa, p. 26)

51. | **Garantía de alternativa habitacional inmediata para las mujeres que sufren la violencia machista y para los niños, niñas y adolescentes a su cargo.** Implementaremos un plan de empleo específico para mujeres mayores de cuarenta y cinco años y para mujeres que se encuentran en riesgo de exclusión social.

- **8.4.5. Medida 5** (apartado 52 del programa, p. 26- 27)

52. | **Actualizar la definición de *violencia machista* para que recoja todas las formas de violencia contra las mujeres.** La definición actual se encuentra limitada a la violencia ejercida por parejas y exparejas, lo que priva de una protección equiparable al resto de mujeres que sufren violencia, por

Programa para un nuevo país

ejemplo, por parte de desconocidos o de jefes y compañeros de trabajo. Por eso se actualizará esta definición conforme a lo que exige el Convenio de Estambul y se diseñarán medidas para que estas protecciones puedan extenderse a las mujeres que se enfrentan a la discriminación interseccional.

- **8.4.6. Medida 6** (apartado 53 del programa, p. 27)

53. | **Protocolos obligatorios contra las violencias machistas y la LGTBIfobia.** Se implementarán estos protocolos para prevenir tanto las violencias machistas como la LGTBIfobia en las Administraciones Públicas y en los centros de trabajo de más de 50 trabajadores.

- **8.4.7. Medida 7** (apartado 54 del programa, p. 27)

54. | **Crear una asignatura de feminismos.** (Véase el apartado sobre educación en «Garantías de Justicia Social»).

- **Apartado sobre educación en “Garantías de Justicia Social”:**

236. | **Crear una asignatura de feminismos.** La educación es la principal herramienta para transformar las relaciones de desigualdad que están en el origen de las vulneraciones de la libertad sexual, por lo que los contenidos feministas serán transversales a lo largo de toda la educación y se creará una asignatura de feminismos en la educación pública, para lo cual se contará con la comunidad educativa, porque educar en igualdad es una de las prioridades de nuestra sociedad.

- **8.4.8. Medida 8** (apartado 55 del programa, p. 27)

55. | **Instaurar la paridad en las Administraciones Públicas y en los organismos financiados con dinero público.** La redacción actual de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres solo establece la paridad en estos casos como una recomendación y tenemos que conseguir que la paridad sea efectiva en nuestras instituciones y en las que financiamos con nuestro dinero. En el plazo de cuatro años, los distintos órganos públicos, como el Consejo de Ministros y Ministras, tribunales de justicia como el Tribunal Supremo —donde la proporción de mujeres no llega al 15%— y las entidades cuya financiación proceda en una proporción relevante de dinero público, como la Real Academia de la Lengua —donde solo hay 8 mujeres en 46 sillones—, deberán tener una composición paritaria. De no ser así, se retirará la financiación pública.

- **8.4.9. Medida 9** (apartado 56 del programa, p. 27)

56. | **Disfrutar de nuestra libertad sexual.** Todas las personas tenemos derecho a no ser objeto de violencias sexuales, así como a no sufrir discriminación por nuestra orientación sexual o por nuestra identidad sexual, identidad de género o expresión de género. Para garantizar este derecho, se pondrá un énfasis especial en la educación afectivo-sexual dentro del sistema educativo.

- **8.4.10. Medida 10** (apartado 57 del programa, p. 27-28)

57. | **Pasar del «No es no» al «Solo sí es sí».** Aprobaremos una ley para la protección de la libertad sexual de todas las personas y la erradicación de las violencias sexuales, que garantizará que las mujeres tengan el mismo derecho que los hombres a ocupar el espacio público y privado sin sentir miedo a ser violadas y que todas las personas puedan ejercer su sexualidad con libertad. Esto significa colocar el consentimiento en el centro del debate político en torno a las

PODI

| relaciones sexuales, pasar del «No es no» al «Solo sí es sí» y que esta sea la pauta que se siga en cualquier relación.

- **8.4.11. Medida 11** (apartado 59 del programa, p. 28)

59. | **Erradicar la trata y la explotación sexual o reproductiva.** Estamos en contra de la trata y de cualquier tipo de explotación sexual o reproductiva de las mujeres y niñas y actuaremos para erradicarlas.

- **8.4.12. Medida 12** (apartado 60 del programa, p. 28)

60. | **Una cooperación feminista y defensora de los derechos humanos.** Apostamos por construir un sistema de cooperación en el que las mujeres se sitúen como motor y foco del desarrollo, al tiempo que cuestionaremos las estructuras de poder y la distribución de recursos que perpetúan la pobreza y la inequidad, como el machismo y la vulneración de los derechos de las mujeres y las niñas. Con el fin de avanzar en la igualdad real, adoptaremos iniciativas concretas en materia de género con una perspectiva interseccional, incluyendo cuestiones como la economía de los cuidados o la trata de personas. Asimismo, impulsaremos los programas de personas defensoras de derechos humanos, poniendo especial atención en las personas medioambientalistas, sindicalistas y defensoras de los derechos de las mujeres y de las personas LGTBI, así como en las personas defensoras que tienen incidencia en los territorios más amenazados de América Latina.

- **8.4.13. Medida 13** (apartado 62 del programa, p. 29)

62. | **Garantizar la cobertura universal, pública y gratuita de la educación infantil (de 0 a 3 años).** En la actualidad, nuestro sistema de educación infantil deja sin atender a más del 60% de los niños y niñas de entre 0 y 3 años. Esto nos impide intervenir sobre la herencia de la pobreza que pasa de generación en generación y sobre la salida indeseada de muchas mujeres del mercado de trabajo para cuidar a sus familias. En la siguiente legislatura, y en coordinación con las demás Administraciones, configuraremos un sistema de educación infantil (de 0 a 3 años) que ofrezca una cobertura universal, pública y gratuita a todas las criaturas al terminar los permisos parentales remunerados de sus progenitores y progenitoras, al tiempo que se protegerá a las pymes y personas autónomas que operan actualmente en el sector y se establecerán los canales de incorporación voluntaria a la red pública. Con ello crearemos más de 100 000 puestos de trabajo directos, con enormes retornos además en cotizaciones y consumo.

- **8.4.14. Medida 14** (apartado 63 del programa, p. 29)

63. | **Situar a España a la vanguardia mundial de la atención a la dependencia, creando un verdadero Sistema Nacional de Cuidados.** Consolidaremos un sistema universal, público y suficiente de cuidados de larga duración para las personas dependientes que garantice la autonomía funcional de estas personas sin que el peso recaiga en los cuidados informales de otros miembros de la familia, que son casi siempre mujeres. Este sistema nos permitirá **aumentar el número de personas dependientes atendidas hasta llegar a los 1,6 millones y crear hasta 400 000 nuevos empleos** a través de un plan de choque que eliminará las listas de espera y hará llegar de manera efectiva las prestaciones y los servicios a quienes tengan reconocida una situación de dependencia. En el marco de este plan, estableceremos también el derecho de los cuidadores y las cuidadoras no profesionales a cotizar a la Seguridad Social y a recibir prestaciones como la de desempleo, revisaremos el actual sistema de incompatibilidades y eliminaremos el copago, que hace que muchas familias con pocos recursos tengan que renunciar a algunos servicios de atención a la dependencia.

- **8.4.15. Medida 15** (apartado 64 del programa, p. 29-30)

64. | **Jornada laboral de 34 horas semanales y reorganización de los tiempos de trabajo, ocio y cuidados.** En España se trabajan más horas que en otros países de nuestro entorno, al tiempo que las mujeres dedican a los cuidados más del doble de su tiempo que los hombres y muchas tienen empleos con menos horas de las que desearían. Para paliar estas desigualdades, implementaremos una jornada de 7 horas de lunes a

PO

jueves y de 6 horas los viernes sin reducción de salario; protegeremos el tiempo de desconexión del trabajo; permitiremos flexibilizar los horarios y aprovechar las posibilidades del teletrabajo; estableceremos planes de respiro familiar para personas que cuidan y se protegerá a estas personas profesionales con la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y su entrada de pleno derecho en el Régimen General de la Seguridad Social, lo que implicaría igualar en derechos.

- **8.4.16. Medida 16** (apartado 65 del programa, p. 30)

65. | **Permisos por nacimiento y cuidado del menor iguales e intransferibles.** Ampliaremos el sistema de permisos para que, en caso de nacimiento de un hijo o de una hija, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento, estos sean iguales, intransferibles y remunerados al 100% de la base reguladora para cada progenitor o progenitora, independientemente de su sexo y tipo de familia. Con estas características, **propondremos la equiparación inmediata a 16 semanas para ambos progenitores o progenitoras y un aumento de 2 semanas al año hasta alcanzar las 24 semanas (medio año) para cada progenitor o progenitora.**

- **8.4.17. Medida 17** (apartado 66 del programa, p. 30)

66. | **Acabar con la brecha salarial** a través de una ley de igualdad retributiva que analizará las remuneraciones y considerará discriminación una brecha de más del 20% en las retribuciones de las empresas, de manera que deberán justificarlas ante los tribunales. Las grandes empresas tendrán que realizar auditorías salariales y enfrentarse a mayores sanciones en caso de negativa.

- **8.4.18. Medida 18** (apartado 67 del programa, p. 30)

67. | **Facilitar el acceso a una maternidad libre y decidida,** con acceso a la reproducción asistida y apoyos específicos a las mujeres en el momento en que decidan, si lo deciden, ser madres. Se incluirán tanto el primer embarazo como los posteriores a la hora de acceder a las técnicas de Reproducción Humana Asistida en el Sistema Nacional de Salud. Se promoverán medidas de protección para las mujeres que accedan a tratamientos de reproducción asistida en los mismos términos que los aplicados para los supuestos de embarazo en la legislación laboral. Se favorecerá, asimismo, el acceso a los últimos métodos anticonceptivos, incluidas la píldora masculina y la anticoncepción de urgencia, y la interrupción voluntaria del embarazo de todas las mujeres, incluidas las jóvenes de 16 y 17 años, en el Sistema Nacional de Salud. Se facilitará y favorecerá el acceso a estos servicios a las personas trans, para facilitar la conservación de su capacidad de gestar y fecundar.

- **8.4.19. Medida 19** (apartado 76 del programa, p. 33)

76. | **Crear una Vicepresidencia de Feminismos y Economía de los Cuidados** para dirigir y coordinar estas reformas con el resto de las Administraciones y agentes sociales.

- **8.4.20. Medida 20** (apartado 86 del programa, p. 41)

86. **Una ciencia sin techo de cristal para las mujeres.** Desde un enfoque feminista, si bien las mujeres ya son mayoría en la educación superior, solo una de cada cinco ocupa cargos de dirección y cátedras en Universidades públicas. Por eso, se dotará de inversión suficiente al Observatorio Mujeres, Ciencia e Innovación, que coordinará la investigación sobre las causas concretas de esta brecha de género, y se pondrá en marcha un Plan Estratégico de Vocaciones Científicas y Tecnológicas para revertir la desigualdad de base que hace que hoy solo un cuarto de las estudiantes de Ingeniería y Arquitectura sean mujeres. Se introducirá también el criterio de paridad entre los criterios de evaluación académica y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) creará el sello «Mujer y ciencia» para certificar los centros con probada trayectoria en la igualdad de oportunidades, considerando la presencia de mujeres en los puestos directivos y en los grupos de investigación, la ausencia de precariedad en su situación y la implementación de políticas de conciliación y de lucha contra las violencias machistas.

- **8.4.21. Medida 21** (apartado 108 del programa, p. 49)

108. **Cláusulas sociales y contratación pública como instrumentos para generar valor social.** La Administración Pública es la mayor contratante de productos y servicios de España, por lo que, si orienta esa política hacia objetivos sociales, puede iniciar una verdadera revolución a la hora de generar riqueza con justicia, con buenas condiciones laborales, con respeto a las normas ambientales y a la igualdad de género, al tiempo que pueden dirigirse a fortalecer la economía local. Solo hay que pensar en el cambio que podría darse si los centros escolares, los centros de trabajo públicos y los hospitales orientaran sus servicios de comedor hacia este modelo.

- **8.4.22. Medida 22** (apartado 127 del programa, p. 59)

127. **Listas cremallera en todos los procesos para garantizar la presencia de mujeres en las instituciones.** Superaremos la regla de paridad que introdujo la Ley de Igualdad (40-60%) al hacer obligatorio un sistema de listas cremallera, que solo se romperá si beneficia a las mujeres. Así, garantizaremos que al menos la mitad de las personas con posibilidad de ser representantes políticas sean mujeres.

- **8.4.23. Medida 23** (apartado 182 del programa, p. 79)

182. **Recuperar derechos en los empleos más precarios y feminizados.** Por una parte, garantizaremos los derechos y las mejoras laborales de las camareras de piso (las kellys). Exigiremos que estén contratadas directamente por el establecimiento hotelero —ya que nuestra reforma de la subcontratación impide que una empresa pueda externalizar servicios que forman parte de su actividad principal, como es, en el caso de los hoteles, mantener limpias las habitaciones— y reconoceremos la posibilidad de jubilarse de manera anticipada sin penalización, debido a la dureza de su empleo. También impulsaremos, junto con las comunidades autónomas, un sello de calidad turística que, entre otros criterios, reconozca a los establecimientos turísticos que cuidan y protegen los derechos de sus empleados y empleadas. Por otra parte, garantizaremos los derechos de las empleadas del hogar con la ratificación del Convenio 189 de la OIT y su integración dentro del Régimen General de la Seguridad Social, con igualdad de derechos que cualquier otra persona que trabaja, como el de tener una prestación por desempleo o protecciones frente al despido. Asimismo, reconoceremos la posibilidad de completar periodos no cotizados (las llamadas «lagunas de cotización») para alcanzar el periodo mínimo que da acceso a una pensión contributiva, tal como tienen otras personas trabajadoras. También se reconocerá la posibilidad de jubilación anticipada sin penalización por las mismas razones de especial dureza de estos empleos. Se adoptarán medidas similares respecto a otros empleos feminizados y precarizados, como el de las aparadoras de calzado y otros.

- **8.4.24. Medida 24** (apartado 190 del programa, p. 82)

190. **Cuidar a los y las profesionales del deporte y fomentar el deporte femenino mediante una ley marco estatal.** Esto mejorará sus condiciones laborales, ya que la actual ausencia de reglas favorece la precariedad que reina en el sector. Esta norma también incrementará la protección de la salud de quien utiliza estos servicios, que muchas veces se prestan sin la titulación profesional adecuada. Se establecerán planes plurianuales de becas y financiación de las federaciones para ofrecer a nuestros talentos seguridad durante los ciclos de preparación de la alta competición. También se diseñarán programas de transición a la vida laboral ordinaria de los y las deportistas que finalizan sus carreras, con especial atención a la inclusión laboral de las mujeres y a las oportunidades a través del empleo público. Este sector, cuya Ley del Deporte tiene casi 30 años, debe adaptarse a la realidad de que el deporte femenino goza hoy de un seguimiento y de una asistencia a las competiciones similar, y en ocasiones superior, al masculino, al mismo tiempo que las propias deportistas tienen que luchar día a día contra la desigualdad en su reconocimiento y en sus retribuciones. Por eso, reconoceremos las competiciones femeninas de máxima categoría y a sus deportistas como profesionales, y estableceremos premios y dietas iguales para mujeres y hombres. También fomentaremos el incremento de la información deportiva dedicada al deporte femenino con el objetivo de alcanzar la paridad, algo con lo que empezarán los medios públicos conforme a criterios objetivos de éxito en las competiciones nacionales e internacionales.

- **8.4.25. Medida 25** (apartado 223 del programa, p. 95)

223. Tomar en serio la salud mental. Nuestro sistema ha desatendido casi por completo la salud mental y ha trasladado la responsabilidad de la atención y la prevención a las familias y personas allegadas. Es el momento de construir un verdadero sistema de atención a la salud mental con financiación suficiente, tal como diseñamos en nuestra proposición de ley en el Congreso, con un enfoque de género y derechos humanos, y con un protocolo especial para prevenir el suicidio entre los y las pacientes.

- **8.4.26. Medida 26** (apartado 252 del programa, p. 102)

252. La defensa de un modelo de bienestar para el siglo xxi y de los derechos sociales serán la guía de la acción de España contra la austeridad y el auge de la extrema derecha en el continente. El Gobierno exigirá, para ello, el fin inmediato de las políticas de austeridad que han arrasado el tejido social de nuestras sociedades. Para ello, propondremos la relajación inmediata de los corsés fiscales impuestos por Bruselas; la adopción de planes comunitarios de inversión pública y social a través del Banco Europeo de Inversiones, para potenciar el horizonte verde y el nuevo modelo industrial; la colaboración europea para recuperar los fondos del rescate bancario; y una reestructuración coordinada de la deuda soberana de nuestros países. Rechazaremos todos los acuerdos de libre comercio de última generación que hacen vulnerables nuestros sectores productivos y estratégicos, y que vacían la capacidad democrática de nuestros pueblos para decidir soberanamente sobre nuestros recursos. Promoveremos la gratuidad de la educación pública universitaria en todo el territorio de la Unión Europea, la creación de un seguro europeo de desempleo y la garantía comunitaria de prestaciones que aseguren unos ingresos suficientes para el conjunto de la población. España ratificará, asimismo, la Carta Social Europea revisada (1996), incluyendo todos los protocolos adicionales, para hacerla exigible jurídicamente, y propondrá que la Unión Europea fije un suelo de gasto del 5% de su presupuesto para políticas de promoción y defensa de la igualdad de género y la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

- **8.4.27. Medida 27** (apartado 253 del programa, p. 103)

253. Implementar la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de una estrategia que apueste por su vertiente internacional y que esté centrada en la lucha contra la pobreza, las desigualdades y la sostenibilidad ambiental. Los problemas a los que se refiere la Agenda 2030 y los ODS son demasiado serios y afectan de manera demasiado directa a la vida de las personas como para dejarlos en palabras bonitas y colores en los avatares de Twitter de representantes públicos y partidos políticos. Para implementar la Agenda 2030 y los ODS, estableceremos un plan de desarrollo sostenible con marcos de acción concretos, en el que se incorporen mecanismos de seguimiento, evaluación y auditoría social para su correcto cumplimiento. Este plan incluirá un mecanismo específico de Coherencia de Políticas para el Desarrollo (CPD), con el fin de evitar los impactos negativos que cualquier política pública pudiera tener en la contribución de España a los ODS.

- **8.4.28. Medida 28** (apartado 267 del programa, p. 110-111)

267. Bajar el IVA al tipo del 4% a más alimentos y bebidas no alcohólicas, y al 10% a todos los suministros básicos (calefacción, gas, electricidad) de los consumidores vulnerables. Impulsaremos, al mismo tiempo, una reforma de la directiva del IVA para establecer un plus del 4% a los artículos de lujo, que dejaría el IVA de estos productos en el 25%. También se bajará el IVA de los servicios veterinarios, del 21% actual al 10%,

as razones siguen intactas

y de los productos de higiene femenina y de alimentación animal, del 10% actual al 4%.

8.5. Anexo V: Programa electoral de Ciudadanos para las elecciones del 10 de noviembre de 2019: “Un gran acuerdo nacional para poner España en marcha”²³. Medidas relacionadas con la mujer, la violencia de género o la igualdad de género

- **Medida 8.5.1. Medida 1** (apartado 8 del programa, p. 2)

8. Flexibilizaremos el acceso a los tratamientos de reproducción asistida por parte de la Sanidad pública para facilitar que todos cumplan su sueño de formar una familia. Mejoraremos los

procedimientos para incrementar en todo lo posible las posibilidades de éxito. Reconoceremos los permisos laborales necesarios para que las trabajadoras puedan participar de estos tratamientos sin que sean penalizadas en sus trabajos.

- **Medida 8.5.2.** (apartado 10 del programa, p. 3)

10. Impulsaremos una Ley de Gestación Subrogada altruista y garantista para que las mujeres que no pueden concebir y las familias LGTBI puedan cumplir su sueño de formar una familia Nuestro modelo altruista de gestación por sustitución, similar al de Canadá y Reino Unido, garantizará los derechos de todas las personas intervinientes en el proceso, en especial los de las mujeres gestantes y los de los menores nacidos mediante esta técnica de reproducción asistida.

- **8.5.3. Medida 3** (apartado 12 del programa, p. 3)

12. Completaremos la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad hasta las 16 semanas para cada progenitor. Cuando ambos progenitores disfruten de forma corresponsable de todas las semanas a las que tengan derecho, cada uno de ellos dispondrá de un bonus de corresponsabilidad de 2 semanas más, hasta completar un total de 36 semanas entre ambos.

²³ Ciudadanos. (2019). *Programa electoral elecciones generales 2019 – 10N. Un gran acuerdo nacional para poner España en marcha.* <https://www.ciudadanos-cs.org/programa-electoral>

- **8.5.4. Medida 4** (apartado 17 del programa, p. 4)

17. Facilitaremos a nuestros autónomos y empresas la conciliación de sus trabajadores. Bonificaremos el 100% de las cotizaciones empresariales de los trabajadores durante una incapacidad temporal por causa del embarazo o del parto y durante el disfrute de los permisos por maternidad y paternidad.

- **8.5.5. Medida 5** (apartado 19 del programa, p. 5)

3. Una sociedad plural, diversa y con igualdad de derechos

19. Avanzaremos hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito laboral para acabar con la brecha salarial. Fomentaremos la transparencia salarial en las empresas, e incentivaremos la publicación de estadísticas salariales desglosadas por sexo en sus memorias de cuentas anuales y, en el caso de las cotizadas, también en su página web.

- **8.5.6. Medida 6** (apartado 20 del programa, p. 5)

20. Impediremos la discriminación por razón de sexo en el acceso al empleo y la promoción profesional. Tendremos en cuenta la situación de las mujeres pertenecientes a grupos vulnerables, promoviendo, entre otras medidas, el uso del 'currículum neutro' en los procesos selectivos de las empresas.

- **8.5.7. Medida 7** (apartado 21 del programa, p. 5)

21. Promoveremos una mayor presencia de mujeres en puestos visibles de responsabilidad. El objetivo es garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las Administraciones, organismos y entidades públicas. Incentivaremos la presencia de mujeres en los consejos de administración de las empresas.

- **8.5.8. Medida 8** (apartado 24 del programa, p.6)

24. Aprobaremos una Ley Orgánica de Igualdad de Trato y No Discriminación para transponer adecuadamente la normativa de la Unión Europea y ofrecer protección a todas las víctimas. Combatiremos la intolerancia y los discursos de odio, sobre todo a través de las redes sociales, siguiendo las recomendaciones de organismos internacionales. En particular, impulsaremos la igualdad del pueblo gitano en España con la mejora de la Estrategia Nacional de Inclusión Social de la Población Gitana, con una especial referencia a la situación de las mujeres gitanas.

- **8.5.9. Medida 9** (apartado 30 del programa, p. 7)

30. Propondremos una Ley para la prevención, asistencia y protección de la mujer frente a la violencia sexual. Ampliaremos las competencias de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer para que juzguen todos los delitos que supongan violencia machista, incluyendo todos los de violencia sexual.

- **8.5.10. Medida 10** (apartado 31 del programa, p. 7)

31. Garantizaremos el cumplimiento y la adecuada dotación presupuestaria de todas y cada una de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia Machista. Estableceremos controles rigurosos y mecanismos de evaluación para garantizar que todos los fondos que se destinan a luchar contra la violencia machista son utilizados realmente para tal fin y conocer sus resultados.

- **8.5.11. Medida 11** (apartado 32 del programa, p. 7)

32. Presentaremos una Ley para erradicar la Violencia contra la Infancia que proteja la integridad física y moral de los niños. Armonizaremos los sistemas de protección de la infancia de las CCAA. Modificaremos el Código Penal para que los delitos de agresiones y abusos sexuales que sufran los menores de edad no prescriban para asegurar que ninguno de estos crímenes quede impune.

- **8.5.12. Medida 12** (apartado 56 del programa, p.13)

56. Apoyaremos a todas las deportistas españolas y promocionaremos el deporte femenino. Evitaremos que las deportistas profesionales sean penalizadas en caso de embarazo y facilitaremos su retorno tras la maternidad haciendo que mantengan su condición de deportistas de alto nivel durante un plazo de 4 años después del nacimiento de un hijo para que puedan conservar su derecho a percibir ayudas aunque no hayan competido durante ese tiempo. Acabaremos con la discriminación por sexo en los premios de las competiciones en las que se aporte dinero público.

- **8.5.13. Medida 13** (apartado 214 del programa, p. 49)

214. Impulsaremos la actualización de nuestra Constitución para garantizar que España sea una nación de ciudadanos libres e iguales. En Cs estamos comprometidos con la defensa de la Constitución y por eso creemos necesario actualizarla para hacer frente a los nuevos desafíos del siglo XXI.

- **8.5.14. Medida 14** (apartado 215 del programa, p. 49)

215. Reforzaremos las competencias del Estado para garantizar la igualdad de derechos entre todos los españoles y la unidad de mercado. Fijaremos la distribución de competencias entre el Estado y las CCAA, sin posibilidad de transferencia, para reforzar la seguridad jurídica y la claridad.

- **8.5.15. Medida 15** (apartado 220 del programa, p. 50)

220. Ampliaremos el catálogo de derechos fundamentales. Incorporaremos nuevas realidades, como el derecho a la salud, a la atención a la dependencia, a la conciliación, a la transparencia y al acceso a la información pública. Eliminaremos la preferencia del varón sobre la mujer en la sucesión de la Corona y blindaremos el matrimonio entre personas LGTBI. Impulsaremos la modificación del artículo 49 de nuestra Constitución para pasar de una concepción médico asistencial de la discapacidad a la nueva realidad garantista de derechos e igualdad de oportunidades que demanda la Convención internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad suscrita por España.

- **8.5.16. Medida 16** (apartado 250 del programa, p. 57)

250. Haremos que cada euro invertido en Cooperación para el Desarrollo y la Agenda 2030 tenga mayor impacto. Queremos hacer la cooperación española más eficiente y efectiva eliminando los instrumentos que no funcionan. Facilitaremos la cooperación público-privada en proyectos internacionales con el objetivo de alcanzar un 0,7% del PIB destinado a cooperación en 2030. Haremos que las reformas estructurales en España tengan en cuenta la necesidad de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

8.6. Anexo VI: Encuesta

8.6.1. Cuestionario

A continuación se adjunta el cuestionario realizado mediante *Google Encuestas* y que ha sido difundido, a nivel nacional, a través de *WhatsApp*, *Instagram* y *Twitter*. En total, 350 personas respondieron a las preguntas entre el 11/06/2021 y el 13/06/2021.

1. Seleccione su rango de edad:
 - a) Menos de 18 años
 - b) 18-30 años
 - c) 30-40 años
 - d) 40-50 años
 - e) 50-60 años
 - f) Más de 60 años
2. Sexo:
 - a) Mujer
 - b) Hombre
 - c) Prefiero no decirlo
3. ¿Piensa que hay algún partido político que utilice el tema de la mujer de forma propagandística?
 - a) Sí
 - b) No
4. En caso de haber respondido afirmativamente a la pregunta anterior, ¿cuál de los siguientes partidos considera que incita más al odio con este tema?
 - a) PSOE
 - b) PP
 - c) VOX
 - d) PODEMOS
 - e) CIUDADANOS
 - f) Ninguno de los anteriores
5. ¿Considera que los partidos políticos utilizan el tema de la mujer (violencia de género e igualdad) como “arma” para crear un enfrentamiento entre ellos?
 - a) Sí
 - b) No

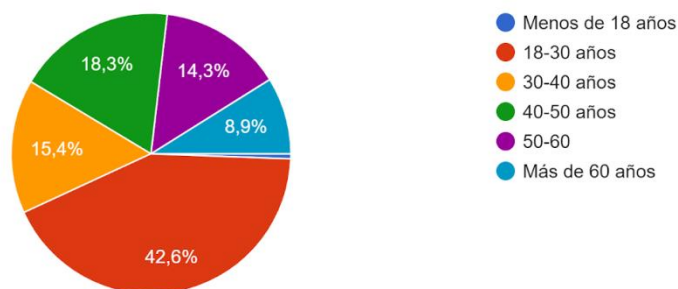
6. ¿Cree que los partidos políticos utilizan un lenguaje propio con respecto al tema de la mujer para captar a sus votantes?
 - a) Sí
 - b) No
 - c) En algunas ocasiones
7. Para usted, ¿hay algún partido político que utilice los medios de comunicación como vehículo para incitar al odio con respecto al tema de la mujer?
 - a) Sí
 - b) No
8. En caso de haber respondido afirmativamente a la anterior pregunta, seleccione uno de ellos:
 - a) PSOE
 - b) PP
 - c) VOX
 - d) PODEMOS
 - e) CIUDADANOS
 - f) Ninguno de los anteriores
9. ¿Lee los programas electorales de los partidos políticos antes de ejercer su derecho al voto en las urnas?
 - a) Sí, siempre
 - b) Casi siempre
 - c) Casi nunca
 - d) Nunca
10. ¿La cobertura mediática que dan los partidos políticos a este tema es mayor que la que dan, por ejemplo, en sus programas electorales?
 - a) Sí
 - b) No
 - c) Lo desconozco
11. ¿Cree que es necesario que un político retransmita y transmita empatía a la hora de tratar este tema?
 - a) Sí
 - b) No
12. ¿Considera que el lenguaje inclusivo (decir alumnos y alumnas, en vez del genérico alumnos) debería ser un tema de relevancia en la actualidad política?
 - a) Sí
 - b) No
 - c) Tal vez

13. Seleccione, del 1 al 10, su nivel de satisfacción con la gestión política en materia de igualdad y violencia de género
- a) 1
 - b) 2
 - c) 3
 - d) 4
 - e) 5
 - f) 6
 - g) 7
 - h) 8
 - i) 9
 - j) 10
14. Por último, ¿piensa que los partidos políticos son capaces de llegar a un entendimiento con respecto a la violencia de género y la igualdad?
- a) Sí
 - b) No
 - c) No, pero deberían dejar a un lado su ideología para solucionar este problema

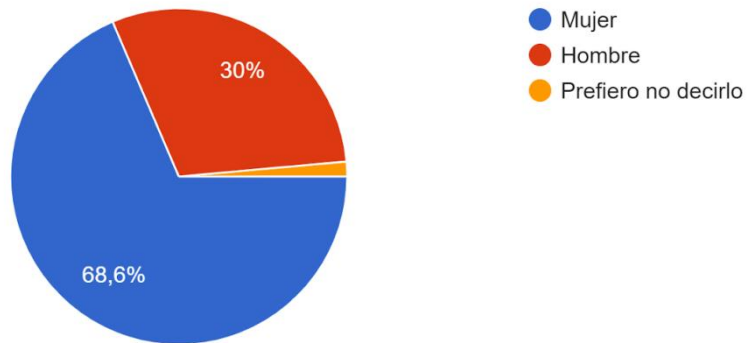
8.6.2. Resultados

Seleccione su rango de edad

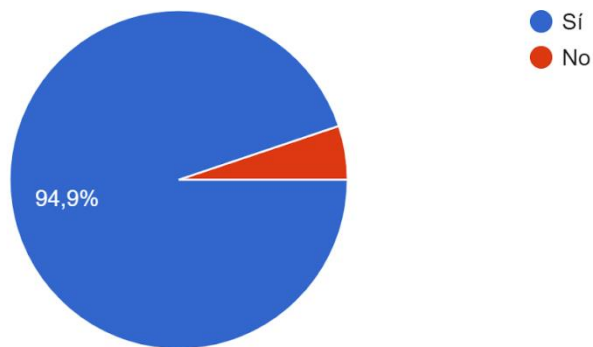
350 respuestas



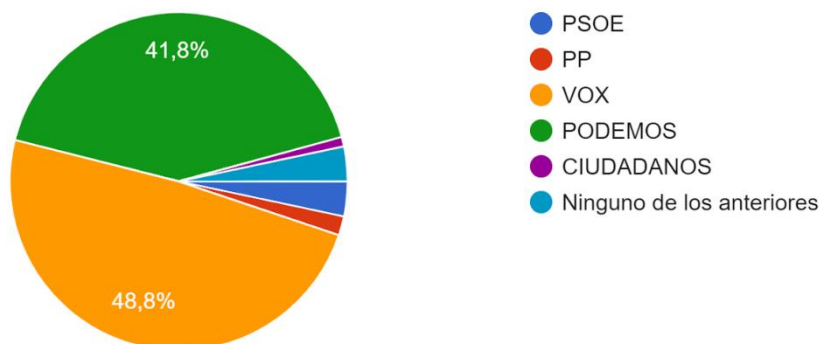
Sexo
350 respuestas



¿Piensa que hay algún partido político que utilice el tema de la mujer de forma propagandística?
350 respuestas

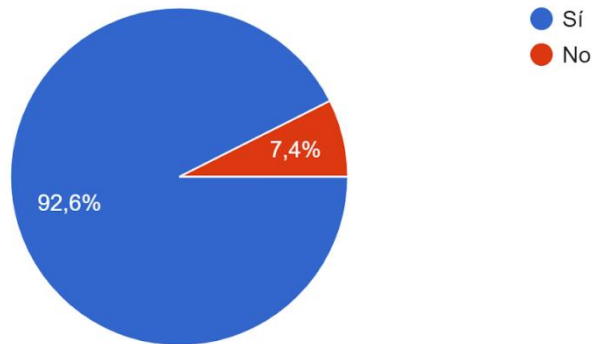


En caso de haber respondido afirmativamente a la pregunta anterior, ¿Cuál de los siguientes partidos considera que incita más al odio con este tema?
330 respuestas



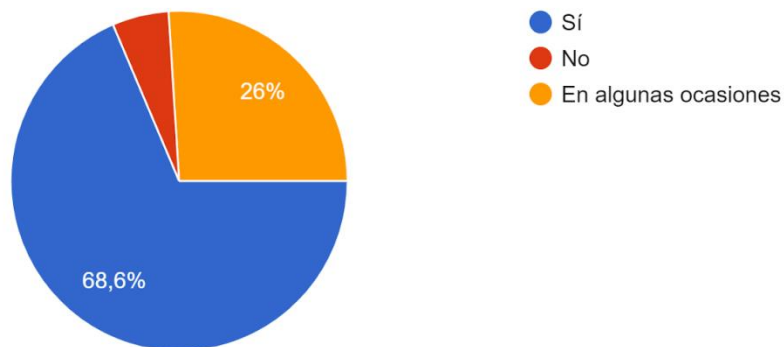
¿Considera que los partidos políticos utilizan el tema de la mujer (violencia de género e igualdad) como "arma" para crear un enfrentamiento entre ellos?

350 respuestas



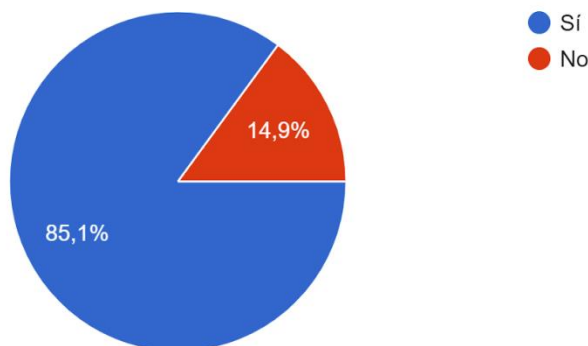
¿Cree que los partidos políticos utilizan un lenguaje propio con respecto al tema de la mujer para captar a sus votantes?

350 respuestas



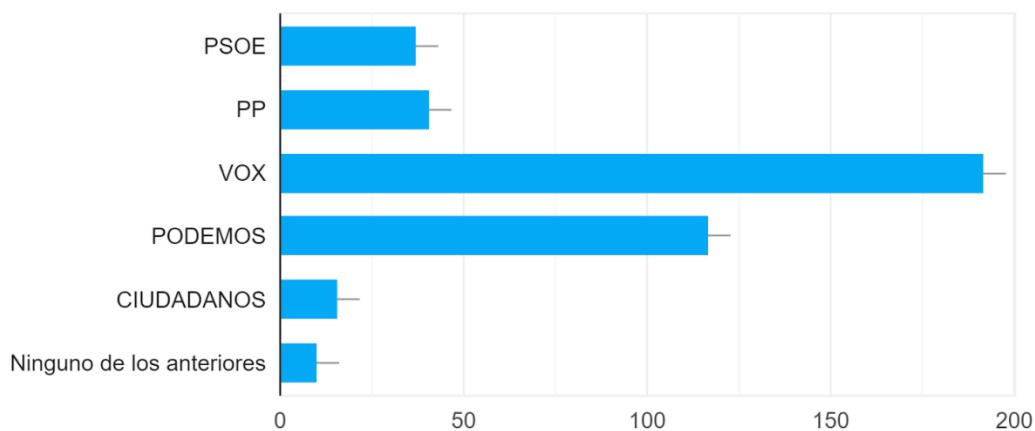
Para usted, ¿hay algún partido político que utilice los medios de comunicación como vehículo para incitar al odio con respecto al tema de la mujer?

350 respuestas



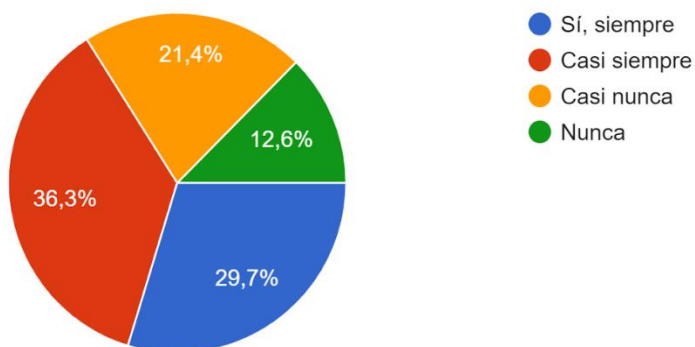
En caso de haber respondido afirmativamente a la anterior pregunta, seleccione uno de ellos.

302 respuestas



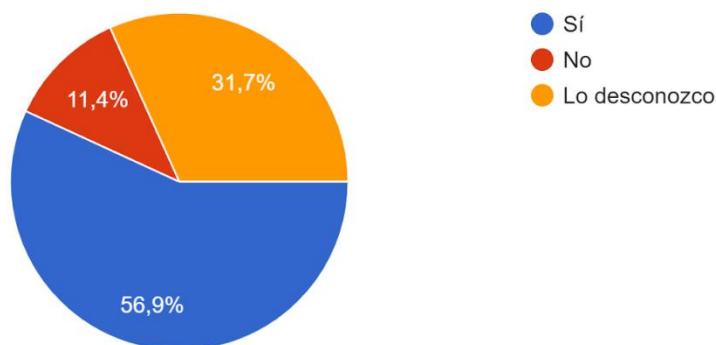
¿Lee los programas electorales de los partidos políticos antes de ejercer su derecho al voto en las urnas?

350 respuestas



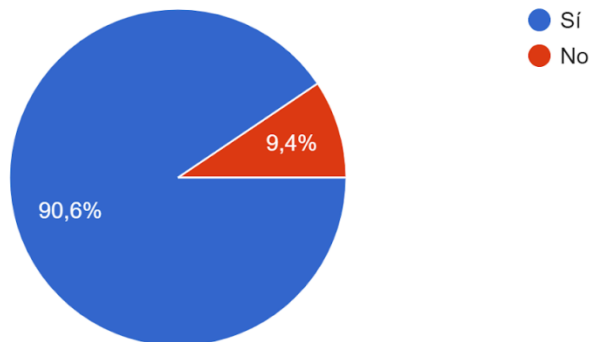
¿La cobertura mediática que dan los partidos políticos a este tema es mayor que la que dan, por ejemplo, en sus programas electorales?

350 respuestas



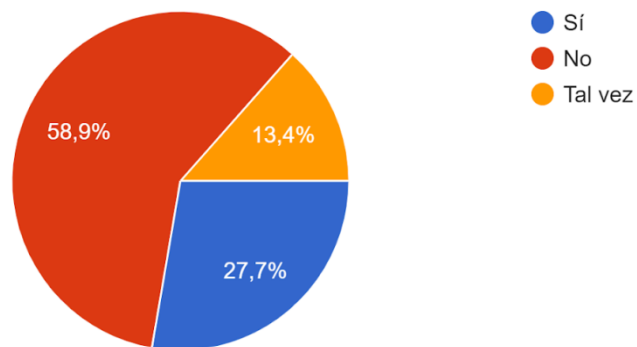
¿Cree que es necesario que un político retransmita y transmita empatía a la hora de tratar este tema?

350 respuestas



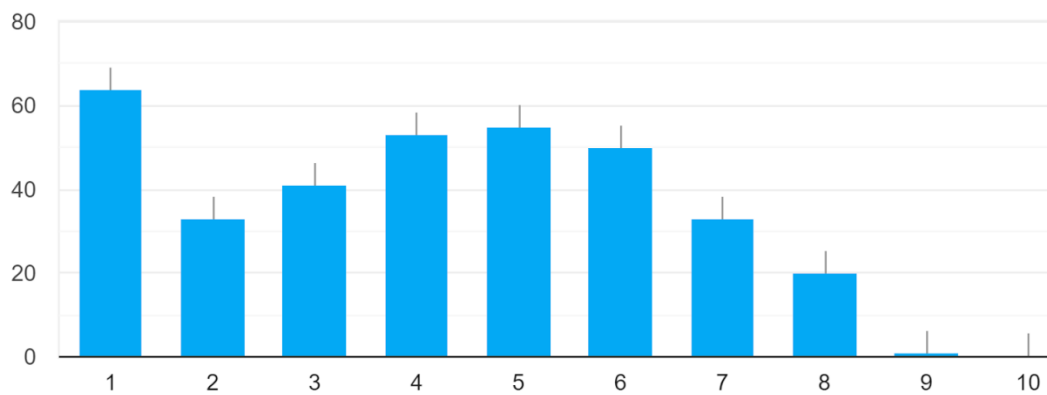
¿Considera que el lenguaje inclusivo (decir alumnos y alumnas, en vez del genérico alumnos) debería ser un tema de relevancia en la actualidad política?

350 respuestas



Seleccione, del 1 al 10, su nivel de satisfacción con la gestión política en materia de igualdad y violencia de género

350 respuestas



Por último, ¿piensa que los partidos políticos son capaces de llegar a un entendimiento con respecto a la violencia de género y la igualdad?

350 respuestas

